

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO
FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5**

PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Objeto de la Contratación:

**OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN
ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE,
SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS
SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL
VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN
CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE
BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION
ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)**

GRUPO 5

Cuenca a, enero de 2019

**PLIEGO PARA EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO
FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5**

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I: CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5

El presente proceso se regirá por las normas establecidas en el REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, mismo que en su Sección Primera señala:

ANTECEDENTES: PRÉSTAMOS DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO ("CAF")

En la ciudad de Caracas, Venezuela, con fecha 26 de octubre de 2015 se suscribió un contrato de préstamo entre CAF y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca ("Municipio de Cuenca"), por un monto de hasta sesenta millones de los Estados Unidos de América (USD 60.000.000,00) para financiar de forma parcial el Programa "Barrio para Mejor Vivir" Fase II (el "Programa") (el "Contrato de Préstamo").

Complementariamente el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCCP- textualmente establece: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".*

La cláusula 23 del Anexo A del Contrato de Préstamo establece que para (i) la adquisición de bienes por montos de hasta quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000); (ii) la contratación de obras y servicios por montos de hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'000.000); y, (iii) la contratación de consultoría por montos de hasta doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000) se deberá aplicar la metodología de contratación pública que cumpla con los principios de transparencia y competitividad previamente autorizados por CAF. Montos superiores a los indicados en los puntos (i) al (iii) se deben someter a procesos de contratación pública internacional.

Bajo este marco, es voluntad de CAF y del GAD Municipal acordar los procesos de contratación aplicables a los puntos (i) al (iii) descritos en el párrafo anterior para los proyectos financiados por el Programa.

El objetivo principal del Programa es mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Cuenca, en particular de aquellos que habitan en los sectores más vulnerables y de bajos ingresos económicos, a través de la dotación de obras de infraestructura integral tales como: servicios de agua potable, alcantarillado, vías pavimentadas, aceras, drenajes alumbrado, red de telecomunicación y espacios verdes a barrios urbanos carentes de la misma.

En los procesos de contratación, se tomará en cuenta los siguientes principios:

TRANSPARENCIA. Se entenderá como la virtud de rectitud e integridad en el obrar de las partes contratantes, en la participación de los procesos de selección, contratación y ejecución, correspondientes. Los Prestatarios y organismos ejecutores beneficiarios de las operaciones de financiamiento de CAF, buscarán en todo proceso de contratación, porque la información relacionada en éstos sea oportunamente de pleno conocimiento de los potenciales oferentes, mediante la determinación de reglas de juego claras desde el inicio del proceso. Asimismo, deben disponer de lo necesario para que se deje evidencia documental de las actuaciones y decisiones que ocurran en cada una de las etapas del proceso de contratación.

COMPETITIVIDAD. Bajo este principio los prestatarios y organismo ejecutores, conferirán a los sujetos contratistas una capacidad para exigir un trato equitativo, esto es, un mismo trato ante los procesos contractuales, en procura de garantizar sus derechos y obligaciones dentro del marco de un Estado democrático y participativo.

El organismo responsable de los procesos de adquisiciones pretenderá, que la selección de sus contratistas se efectúe sin ningún tipo de consideración subjetiva, siguiendo unos procedimientos previamente establecidos, divulgados y conocidos que permitan seleccionar el contratista más favorable para los intereses del Estado.

DIVULGACION. Los procesos competitivos deben ser publicados, los medios comunes en nuestra región son los avisos internacionales, la publicación electrónica, diarios de amplia difusión nacional y local, cámara de comercios, gremios de contratista y proveedores, entre otros.

Por tanto la difusión es maximizada, con el objeto de atraer a los mejores proveedores de obras, bienes y servicios, que operan en el mercado y estén interesados en el proceso, asimismo debe ser extensiva a todos los proveedores sean éstos nacionales o extranjeros.

Una publicación adecuada, es aquella que precisa claramente las características mínimas del proceso de selección, no restringe la participación de ningún proveedor, puede exhibir un precio estimado, precisa las etapas y los tiempos en un calendario programado, la cual se deben ceñir todos los proveedores que estén interesados en participar.

La relación legal y jurídica entre CAF y los Prestatarios se rige únicamente por el Contrato de Préstamo que establece la aplicación de las Políticas de Gestión para la contratación de Bienes, Obras, y Servicios de Fiscalización. La responsabilidad por la ejecución, administración y uso de los recursos del Préstamo recae en los Prestatarios, incluyendo todos los procesos de adquisiciones, desde la preparación de los documentos del procedimiento hasta la adjudicación, administración, gestión y liquidación final de los contratos financiados con recursos CAF.

Las imposiciones legales derivadas de los contratos en los procesos de adquisiciones no establecen ninguna relación entre CAF y los proveedores de bienes, obras, o las prestaciones de los servicios de fiscalización, ni formarán parte de los contratos de préstamos.

Los derechos y obligaciones de los proveedores de bienes, servicios, y contratistas de obras, se limitan por lo establecido en los documentos del contrato suscrito entre estos y el Prestatario Contratante, y no por lo estipulado en el Contrato de Préstamo entre CAF y el Prestatario.

Además el Reglamento de Adjudicación de Obras y Fiscalización Financiados con Recursos CAF para el Programa Barrios Para Mejor Vivir Fase II que rige estos procesos determina para las obras de Pavimento Flexible lo siguiente:

Artículo 9-

(...)

Al no tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial establecido por la Unidad Ejecutora de Proyectos, en las condiciones generales y particulares del procedimiento se establecerá los parámetros a evaluar y la metodología aplicable.

Artículo 11.-
(...)

Para las obras de Pavimento Flexible la calificación de los oferentes se realizará de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de cada una de las obras.

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el proyecto de contrato.

II: CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5

Este procedimiento se desarrollará en el marco del Reglamento de adjudicación de obras y Fiscalización financiados con recursos CAF para el programa "Barrio para Mejor Vivir Fase II", el presente pliego aprobado por CAF, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, sus Resoluciones y disposiciones administrativas emitidas por el SERCOP, en lo que fuere aplicable

III: FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5

Los participantes deberán de manera obligatoria adjuntar en su oferta todos los formularios que constan al final del presente pliego, debidamente llenados, foliados y rubricados por el oferente. El formulario del Oferente deberá de manera obligatoria ser presentado con la firma del oferente, cualquier modificación a éste formulario será causal de rechazo de la propuesta.

IV: CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5

Se presenta el proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V: CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras financiados con recursos CAF a través del procedimiento establecido en el Reglamento que rige este proceso.

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS
CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5**
ÍNDICE

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los oferentes que se encuentren calificados por la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación, en apego a las normas establecidas en la Sección Cuarta del REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, registrados para la contratación de obras de pavimento flexible rango hasta de \$ 2,000,000.00 (GRUPO5), a que presenten sus ofertas técnico - económicas de acuerdo a las condiciones generales y particulares para la ejecución de: **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO).**

El presupuesto referencial es de **USD 544,286.65 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 65/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, **NO INCLUYE IVA**, y el plazo máximo estimado para la ejecución del contrato es de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra transferido y disponible en la cuenta del contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, en el portal de la Entidad Contratante, www.cuenca.gob.ec. Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor de **USD 1.632,86** por concepto de levantamiento de pliegos.
2. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica convocatoriaca@cuenca.gob.ec. La Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación, absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de correo electrónico y publicará en la página web www.cuenca.gob.ec, en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
3. La oferta técnica – económica será presentada **DE MANERA OBLIGATORIA** en **ORIGINAL Y COPIA** debidamente anillada, numerada y sumillada por el oferente, así como en medio digital, en archivo Excel la oferta económica (presupuesto de obra). Se presentará en la Dirección de Compras Públicas del GAD Municipal del cantón Cuenca, ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo (Edificio Municipal) Séptimo Piso, de acuerdo al cronograma que consta en el presente pliego. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las mismas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Dirección de Compras Públicas de la Institución, ubicada en el séptimo piso del edificio Municipal.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de los rubros de la contratación. La omisión de uno de los rubros será causa de rechazo.

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la fórmula polinómica establecida en el contrato.

5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF relacionados con la partida presupuestaria N° 7.3.36.5.01.04.16.01 "Barrio para Mejor Vivir II". La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el 12% del IVA. Se otorgará un anticipo del 30%; y el restante 70% de la siguiente manera:

Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

7. El procedimiento se ceñirá a las políticas de CAF, el Reglamento que rige los procesos que se desarrollan bajo el programa BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables.

8. El GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Cuenca, enero de 2019



Ing. Hugo Marcelo Cabrera Palacios
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de mejor costo, para la ejecución de: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VÉRNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO) con una longitud aproximada de 135 metros la calle HONORATO DE BALZAC, 387 metros las calles FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE; y 168 metros las calles SIN NOMBRE Y HORACIO; todas ubicadas en la parroquia Huaynacapac, las mismas que contemplán los siguientes trabajos:

Obras Hidrosanitarias, Muros, Veredas, Bordillos, Canalización Telefónica, Canalización Eléctrica, Pavimento Flexible, Señalización, Mitigación De Impactos Ambientales y Muro de Contención.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD 544,286.65 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 65/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), NO INCLUYE IVA.

CALLE HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
001	OBRAS HIDROSANITARIAS				
1,001	EXCAVACIONES MECANICAS				
1,001,001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	159.58		
1,001,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	68.39		
1,002	EXCAVACIONES MANUALES				
1,002,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	61.09		
1,002,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	26.18		
1,003	RELLENO DE ZANJAS				
1,003,001	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	53.02		
1,003,002	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	212.10		
1,004	REDES DE AGUA POTABLE				
1,004,001	Tubería PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	ml	40.00		
1,004,002	Unión de reparación PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	u	10.00		
1,004,003	Tapón HF d = 110 mm	u	1.00		
1,005	DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
1,005,001	Collarín HF d = 110 mm x 1/2" Importado	u	8.00		
1,005,002	Collarín HF d = 110 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,003	Toma de incorporación d = 1/2"	u	8.00		
1,005,004	Toma de incorporación d = 3/4"	u	2.00		
1,005,005	Tubo de cobre d = 1/2"	ml	97.00		

1,005,006	Tubo de cobre d = 3/4"	ml	20.00		
1,005,007	Unión cobre cobre d = 1/2"	u	2.00		
1,005,008	Unión cobre cobre d = 3/4"	u	1.00		
1,005,009	Caja de vereda	u	6.00		
1,005,010	Llave de vereda 1/2"	u	6.00		
1,005,011	Llave de corte 1/2"	u	2.00		
1,006	REDES DE ALCANTARILLADO				
1,006,001	Tubería de hormigón d = 200 mm	ml	110.00		
1,006,002	Tubería de hormigón d = 300 mm	ml	65.00		
1,006,003	Tubería de hormigón d = 400 mm	ml	15.00		
1,006,004	Tubería de hormigón d = 500 mm	ml	2.00		
1,006,005	Tubería de hormigón d = 600 mm	ml	2.00		
1,006,006	Pozo de revisión h = 1.5 a 2 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	1.00		
1,006,007	Caballote de PVC para alcantarillado, varias dimensiones	u	14.00		
1,006,008	Tubería PVC para alcantarillado U/E D=200mm serie 5, tipo B, suministro e instalación	ml	110.00		
1,006,009	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	9.00		
1,006,010	Pozo de revisión para sumidero	u	6.00		
1,006,011	Rejilla para sumidero	u	6.00		
1,006,012	Caja para sumidero en calles	u	6.00		
1,006,013	Recuperación de pozo, d = 600 mm	u	10.00		
1,006,014	Brocal de hormigón para pozos (h=20cm) y-tapa (h=10cm) cónicos, D=700mm, Tipo A	u	5.00		
1,006,015	Reparación domiciliar de alcantarillado, incluye excavación	ml	6.00		
1,006,016	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	19.20		
1,006,017	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	302.48		
1,006,018	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	25.08		
1,006,019	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	3,502.25		
1,006,020	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,021	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,022	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,023	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,024	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	1.00		
2	CANALIZACION TELEFONICA				
2,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	65.71		
2,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	39.43		
2,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	153.33		
2,004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	92.00		
2,005	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	152.08		
2,006	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	38.02		
2,007	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	731.00		
2,008	Replanteo de piedra e = 15 cm	m2	5.64		
2,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	18.49		

2,010	Enlucido con mortero 1:3	m2	17.85		
2,011	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	2.90		
2,012	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	1.08		
2,013	Acero de refuerzo; fy=4200Kg/cm2	kg	53.75		
2,014	Tapa de pozo de revisión HF	u	1.00		
2,015	Tapa de H. A. de 50 x 50 cm con platina perimetral 2x1/8"	u	5.00		
2,016	Tendido de politubo 1" reforzado (punta roja)	m	50.00		
2,017	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	15.39		
2,018	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	272.72		
2,019	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,909.92		
2,020	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	1.00		
2,021	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
2,022	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
2,023	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
2,024	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	0.14		
3	CANALIZACION ELECTRICA				
3,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	90.22		
3,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	210.53		
3,003	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	132.46		
3,004	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	15.74		
3,005	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	1,451.25		
3,006	Replantillo de piedra e = 15 cm	m2	11.71		
3,007	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	46.83		
3,008	Enlucido con mortero 1:3	m2	46.83		
3,009	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	372.08		
3,010	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	0.59		
3,011	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	66.85		
3,012	Tendido de politubo 1 1/2" reforzado (punta roja)	m	36.00		
3,013	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	6.47		
3,014	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	232.78		
3,015	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,416.45		
3,016	Tapa de H A de 1.05x1.05x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa 2 cuerpos)	u	9.00		
3,017	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
3,018	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
3,019	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4	MUROS VEREDAS Y BORDILLOS				
4,001	Excavación manual material sin clasificar	m3	143.67		
4,002	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	164.71		
4,003	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	658.85		
4,004	Relleno compactado con material de sitio	m3	4.88		
4,005	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	81.27		

4,006	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	406.35		
4,007	Mampostería de piedra con mortero 1:4	m3	58.95		
4,008	Hormigón ciclópeo (60% H.S. y 40% piedra) f'c = 210 kg/cm2	m3	19.68		
4,009	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f'c = 210Kg/cm2	ml	290.25		
4,010	Malla electrosoldada R-84	m2	96.86		
4,011	Losa de hormigón simple e = 5 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	406.35		
4,012	Curado de superficie con aditivo químico	m2	435.38		
4,013	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	ml	217.69		
4,014	Demolición de losa de vereda	m2	1.08		
4,015	Retiro de replanto	m2	1.08		
4,016	Demolición manual de mampostería de piedra	m3	1.00		
4,017	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	ml	0.54		
4,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	8,317.96		
4,019	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	4.73		
4,020	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3, costureado	m2	1.00		
4,021	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	672.33		
4,022	Encofrado metálico recto para muros	m2	35.45		
4,023	Demolición de estructuras de cerramiento, incluye vigas, columnas y mamposterías de ladrillo y/o bloque	m3	1.42		
4,024	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
4,025	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
4,026	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
5	PAVIMENTACION FLEXIBLE				
5,001	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	514.24		
5,002	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	599.60		
5,003	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	1.00		
5,004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	1,015.88		
5,005	Mejoramiento, conformación y compactación con equipo pesado	m3	253.97		
5,006	Base Clase II conformación y compactación con equipo pesado	m3	152.38		
5,007	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1,015.88		
5,008	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	1,015.88		
5,009	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	6,055.96		
5,010	Excavación manual material sin clasificar	m3	51.42		
5,011	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
5,012	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
5,013	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
6	SEÑALIZACION				
6,001	Señalización vertical	u	6.00		
6,002	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15cm	ml	435.38		
6,003	Pintura pasos cebra	m2	67.73		
7	IMPACTOS AMBIENTALES				
7,001	Valla de advertencia de obras y desvío	u	2.00		
7,002	Señalización con cinta	ml	217.69		
7,003	Parante con base de hormigón, 20 usos	u	16.00		

7,004	Pasos peatonales de tabla	u	12.00		
7,005	Cobertura de plástico (5 usos)	m2	725.63		
7,006	Bloques de hormigón para protección de vías	u	4.00		
7,007	Letrero de Información del Proyecto	u	2.00		
7,008	Difusión Social	global	1.00		
7,009	Basurero de acero inoxidable para poste, suministro y colocación	u	3.00		
7,010	Suministro e instalación Letrero Vía Cerrada / señal vertical 0.75 x 1.20 x 1.8m	u	1.00		
7,011	Caballéte de bastidor metálico con bisagra, tool, cadena, incluye lona dos caras impresión a full color, suministro e instalación	u	2.00		
7,012	Malla plástica de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos	ml	145.00		
7,013	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.60 x 1.80 m	u	1.00		
7,014	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.75 x 1.80 m	u	1.00		
7,015	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.9 x 1.50 x 1.80 m	u	1.00		
SUBTOTAL				129,838.82	

CALLES FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
001	OBRAS HIDROSANITARIAS				
1,001	EXCAVACIONES MECANICAS				
1,001,001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	386.18		
1,001,002	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	106.46		
1,001,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	165.51		
1,001,004	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	45.63		
1,002	EXCAVACIONES MANUALES				
1,002,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	151.92		
1,002,002	Excavación manual, zanja 2-4 m, material sin clasificar	m3	2.50		
1,002,003	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	65.11		
1,002,004	Excavación manual, zanja 2-4 m, material conglomerado	m3	1.07		
1,003	RELLENO DE ZANJAS				
1,003,001	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	156.47		
1,003,002	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	625.89		
1,004	REDES DE AGUA POTABLE				
1,004,001	Tubería PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	ml	50.00		
1,004,002	Tubería PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	ml	30.00		
1,004,003	Tee PVC d = 63 x 63 mm, U/E 1 MPA	u	3.00		
1,004,004	Tee PVC d = 110 x 63 mm, U/E 1 MPA	u	1.00		
1,004,005	Unión de reparación PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	13.00		
1,004,006	Unión de reparación PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	u	5.00		

1,005	DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
1,005,001	Collarín HF d = 63 mm x 1/2" Importado	u	10.00		
1,005,002	Collarín HF d = 63 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,003	Collarín HF d = 110 mm x 1/2" Importado	u	14.00		
1,005,004	Collarín HF d = 110 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,005	Toma de incorporación d = 1/2"	u	24.00		
1,005,006	Toma de incorporación d = 3/4"	u	3.00		
1,005,007	Tubo de cobre d = 1/2"	ml	260.00		
1,005,008	Tubo de cobre d = 3/4"	ml	30.00		
1,005,009	Unión cobre cobre d = 1/2"	u	3.00		
1,005,010	Unión cobre cobre d = 3/4"	u	1.00		
1,005,011	Caja de vereda	u	15.00		
1,005,012	Llave de vereda 1/2"	u	15.00		
1,005,013	Llave de vereda 3/4"	u	1.00		
1,005,014	Llave de corte 1/2"	u	5.00		
1,005,015	Llave de corte 3/4"	u	1.00		
1,006	REDES DE ALCANTARILLADO				
1,006,001	Tubería de hormigón d = 200 mm	ml	310.00		
1,006,002	Tubería de hormigón d = 300 mm	ml	40.00		
1,006,003	Tubería de hormigón d = 400 mm	ml	35.00		
1,006,004	Tubería de hormigón d = 500 mm	ml	4.00		
1,006,005	Tubería de hormigón d = 600 mm	ml	4.00		
1,006,006	Pozo de revisión h = 2 a 2.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	1.00		
1,006,007	Pozo de revisión h = 2.5 a 3 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	2.00		
1,006,008	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	19.00		
1,006,009	Pozo de revisión para sumidero	u	18.00		
1,006,010	Rejilla para sumidero	u	18.00		
1,006,011	Caja para sumidero en calles	u	18.00		
1,006,012	Recuperación de pozo, d = 600 mm	u	20.00		
1,006,013	Brocal de hormigón para pozos (h=20cm) y tapa (h=10cm) cónicos, D=700mm, Tipo A	u	12.00		
1,006,014	Reparación domiciliar de alcantarillado, incluye excavación	ml	20.00		
1,006,015	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	48.53		
1,006,016	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	890.87		
1,006,017	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	77.42		
1,006,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	10,269.82		
1,006,019	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,020	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,021	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,022	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,023	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	1.00		
2	CANALIZACION TELEFONICA				
2,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	39.55		

2,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	23.73		
2,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	59.33		
2,004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	35.60		
2,005	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	71.99		
2,006	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	18.00		
2,007	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	236.50		
2,008	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	2.11		
2,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	5.59		
2,010	Enlucido con mortero 1:3	m2	4.82		
2,011	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	0.09		
2,012	Tapa de H. A. de 50 x 50 cm con platina perimetral 2x1/8"	u	4.00		
2,013	Tendido de politubo 1" reforzado (punta roja)	m	50.00		
2,014	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	7.13		
2,015	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	123.90		
2,016	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	1,323.42		
2,017	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	1.00		
2,018	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
2,019	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
2,020	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
2,021	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	0.39		
3	CANALIZACION ELECTRICA				
3,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	232.40		
3,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	348.60		
3,003	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	264.90		
3,004	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	31.28		
3,005	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	2,818.65		
3,006	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	18.21		
3,007	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	72.84		
3,008	Enlucido con mortero 1:3	m2	72.84		
3,009	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	727.24		
3,010	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	0.92		
3,011	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	130.68		
3,012	Tendido de politubo 1 1/2" reforzado (punta roja)	m	100.00		
3,013	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	12.49		
3,014	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	449.69		
3,015	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	4,668.07		
3,016	Tapa de H A de 1.05x1.05x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa 2 cuerpos)	u	14.00		
3,017	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
3,018	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
3,019	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4	MUROS VEREDAS Y BORDILLOS				

4,001	Excavación manual material sin clasificar	m3	449.31		
4,002	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	198.80		
4,003	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	795.20		
4,004	Relleno compactado con material de sitio	m3	19.22		
4,005	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	232.97		
4,006	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	1,164.87		
4,007	Mampostería de piedra con mortero 1:4	m3	108.49		
4,008	Hormigón ciclópeo (60% H.S. y 40% piedra) f'c = 210 kg/cm2	m3	17.39		
4,009	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f'c = 210Kg/cm2	ml	832.05		
4,010	Malla electrosoldada R-84	m2	277.67		
4,011	Losa de hormigón simple e = 5 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	1,164.87		
4,012	Curado de superficie con aditivo químico	m2	1,248.08		
4,013	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	ml	624.04		
4,014	Demolición de losa de vereda	m2	39.86		
4,015	Retiro de replanto	m2	39.86		
4,016	Demolición manual de mampostería de piedra	m3	1.00		
4,017	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	ml	19.93		
4,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	10,039.40		
4,019	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	5.16		
4,020	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3, costureado	m2	1.00		
4,021	Retiro y desmontaje de árbol con motosierra	u	1.00		
4,022	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	521.84		
4,023	Encofrado metálico recto para muros	m2	29.12		
4,024	Demolición de estructuras de cerramiento, incluye vigas, columnas y mamposterías de ladrillo y/o bloque	m3	1.55		
4,025	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
4,026	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
4,027	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4,001	MURO DE GAVIONES				
4,001,001	Replanteo y nivelación de vías	ml	22.00		
4,001,002	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	320.10		
4,001,003	Excavación manual material sin clasificar	m3	13.20		
4,001,004	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	63.80		
4,001,005	Relleno compactado con material de sitio	m3	414.70		
4,001,006	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	33.33		
4,001,007	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	383.90		
4,001,008	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	5,758.50		
4,001,009	Muro de gaviones	m3	220.00		
4,001,010	Geotextil NT 1600, suministro e instalación	m2	275.00		
5	PAVIMENTACION FLEXIBLE				
5,001	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	1,924.37		
5,002	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	2,243.81		
5,003	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	1.00		

5,004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	2,912.18		
5,005	Mejoramiento, conformación y compactación con equipo pesado	m3	1,019.26		
5,006	Base Clase II conformación y compactación con equipo pesado	m3	582.44		
5,007	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	2,912.18		
5,008	Carpeta asfáltica (e=2") Ho Asf. mezclado en planta	m2	2,912.18		
5,009	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	22,662.48		
5,010	Excavación manual material sin clasificar	m3	192.44		
5,011	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
5,012	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
5,013	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
6	SEÑALIZACION				
6,001	Señalización vertical	u	6.00		
6,002	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15cm	ml	1,248.08		
6,003	Pintura pasos cebra	m2	67.73		
7	IMPACTOS AMBIENTALES				
7,001	Valla de advertencia de obras y desvío	u	2.00		
7,002	Señalización con cinta	ml	624.04		
7,003	Parante con base de hormigón, 20 usos	u	43.00		
7,004	Pasos peatonales de tabla	u	33.00		
7,005	Cobertura de plástico (5 usos)	m2	2,080.13		
7,006	Bloques de hormigón para protección de vías	u	4.00		
7,007	Letrero de Información del Proyecto	u	2.00		
7,008	Difusión Social	global	1.00		
7,009	Basurero de acero inoxidable para poste, suministro y colocación	u	7.00		
7,010	Suministro e instalación Letrero Vía Cerrada / señal vertical 0.75 x 1.20 x 1.8m	u	1.00		
7,011	Caballote de bastidor metálico con bisagra, tool, cadena, incluye lona dos caras impresión a full color, suministro e instalación	u	6.00		
7,012	Malla plástica de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos	ml	416.00		
7,013	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.60 x 1.80 m	u	1.00		
7,014	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.75 x 1.80 m	u	1.00		
7,015	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.9 x 1.50 x 1.80 m	u	1.00		
SUBTOTAL				310,124.36	

CALLES SIN NOMBRE Y HORACIO ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
001	OBRAS HIDROSANITARIAS				
1,001	EXCAVACIONES MECANICAS				
1,001,001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	130.94		
1,001,002	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	9.73		
1,001,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material	m3	56.11		

	conglomerado, cuchara 40 cm				
1,001,004	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	4.17		
1,002	EXCAVACIONES MANUALES				
1,002,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	46.81		
1,002,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	20.06		
1,003	RELLENO DE ZANJAS				
1,003,001	Relleno compactado con material de sitio en zanjás	m3	45.70		
1,003,002	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjás	m3	182.78		
1,004	REDES DE AGUA POTABLE				
1,004,001	Tubería PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	ml	20.00		
1,004,002	Codo PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	2.00		
1,004,003	Unión de reparación PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	10.00		
1,005	DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
1,005,001	Collarín HF d = 63 mm x 1/2" Importado	u	9.00		
1,005,002	Collarín HF d = 63 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,003	Toma de incorporación d = 1/2"	u	9.00		
1,005,004	Toma de incorporación d = 3/4"	u	2.00		
1,005,005	Tubo de cobre d = 1/2"	ml	80.00		
1,005,006	Tubo de cobre d = 3/4"	ml	20.00		
1,005,007	Unión cobre cobre d = 1/2"	u	2.00		
1,005,008	Unión cobre cobre d = 3/4"	u	2.00		
1,005,009	Caja de vereda	u	2.00		
1,005,010	Llave de vereda 1/2"	u	2.00		
1,005,011	Llave de vereda 3/4"	u	2.00		
1,005,012	Llave de corte 1/2"	u	2.00		
1,005,013	Llave de corte 3/4"	u	2.00		
1,006	REDES DE ALCANTARILLADO				
1,006,001	Tubería de hormigón d = 200 mm	ml	100.00		
1,006,002	Tubería de hormigón d = 300 mm	ml	20.00		
1,006,003	Tubería de hormigón d = 400 mm	ml	15.00		
1,006,004	Tubería de hormigón d = 500 mm	ml	1.00		
1,006,005	Tubería de hormigón d = 600 mm	ml	1.00		
1,006,006	Pozo de revisión h = 1.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	1.00		
1,006,007	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	7.00		
1,006,008	Pozo de revisión para sumidero	u	4.00		
1,006,009	Rejilla para sumidero	u	4.00		
1,006,010	Caja para sumidero en calles	u	4.00		
1,006,011	Recuperación de pozo, d = 600 mm	u	6.00		
1,006,012	Brocal de hormigón para pozos (h=20cm) y tapa (h=10cm) cónicos, D=700mm, Tipo A	u	2.00		
1,006,013	Reparación domiciliaria de alcantarillado, incluye excavación	ml	10.00		
1,006,014	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	14.72		
1,006,015	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	257.79		
1,006,016	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en	m3	22.11		

	escombrera (medido en banco)				
1,006,017	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,975.56		
1,006,018	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	1.00		
1,006,019	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,020	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,021	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,022	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
2	CANALIZACIÓN TELEFONICA				
2,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	25.58		
2,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	15.35		
2,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	38.37		
2,004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	23.02		
2,005	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	38.94		
2,006	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	9.73		
2,007	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	172.00		
2,008	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	4.59		
2,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	15.70		
2,010	Enlucido con mortero 1:3	m2	15.44		
2,011	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	2.90		
2,012	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	1.03		
2,013	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	53.75		
2,014	Tapa de pozo de revisión HF	u	1.00		
2,015	Tapa de H. A. de 50 x 50 cm con platina perimetral 2x1/8"	u	3.00		
2,016	Tendido de politubo 1" reforzado (punta roja)	m	40.00		
2,017	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	4.65		
2,018	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	80.36		
2,019	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	858.61		
2,020	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	2.00		
2,021	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	0.17		
2,022	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
2,023	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
2,024	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
3	ILUMINACIÓN				
3,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	131.57		
3,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	197.35		
3,003	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	116.15		
3,004	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	14.31		
3,005	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	1,762.46		
3,006	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	23.36		
3,007	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	93.44		
3,008	Enlucido con mortero 1:3	m2	93.44		
3,009	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	379.97		

3,010	Hormigón Simple $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m3	1.17		
3,011	Hormigón Simple $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$	m3	68.28		
3,012	Tendido de politubo 1 1/2" reforzado (punta roja)	m	40.00		
3,013	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	7.08		
3,014	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	254.58		
3,015	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,642.72		
3,016	Tapa de H A de 1.05x1.05x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa 2 cuerpos)	u	5.00		
3,017	Tapa de H A de 1.35x1.35x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa dos cuerpos)	u	8.00		
3,018	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
3,019	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
3,020	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4	MUROS VEREDAS Y BORDILLOS				
4,001	Excavación manual material sin clasificar	m3	136.22		
4,002	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	51.68		
4,003	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	206.70		
4,004	Relleno compactado con material de sitio	m3	5.40		
4,005	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	71.99		
4,006	Replanto de piedra $e = 15 \text{ cm}$	m2	359.96		
4,007	Mampostería de piedra con mortero 1:4	m3	7.45		
4,008	Mampostería de piedra costureada con mortero 1:4	m3	13.29		
4,009	Bordillo incorporado de 10x30 cm, $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$	ml	292.41		
4,010	Malla electrosoldada R-84	m2	85.80		
4,011	Losa de hormigón simple $e = 5 \text{ cm}$, $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m2	359.96		
4,012	Curado de superficie con aditivo químico	m2	389.20		
4,013	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	ml	194.60		
4,014	Demolición de losa de vereda	m2	17.20		
4,015	Retiro de replanto	m2	17.20		
4,016	Demolición manual de mampostería de piedra	m3	2.00		
4,017	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	ml	8.60		
4,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,609.64		
4,019	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	1.08		
4,020	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3, costureado	m2	2.00		
4,021	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	112.22		
4,022	Demolición de estructuras de cerramiento, incluye vigas, columnas y mamposterías de ladrillo y/o bloque	m3	0.32		
4,023	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
4,024	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
4,025	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
5	PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE				
5,001	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	678.79		
5,002	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	791.46		
5,003	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	2.00		

SUBTOTAL

104.323.47

2.3. Especificaciones técnicas: Se incluyen las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente proceso se encuentran como anexo de estos pliegos en la página www.cuenca.gob.ec en la Sección Convocatoria CAF “Barrio para mejor Vivir Fase II”; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el portal.

estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética, en la Dirección de Compras Públicas del GAD Municipal del cantón Cuenca, ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo (Edificio Municipal) Séptimo Piso.

2.3.1 Planos del área intervenida: Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal web de la entidad contratante, como un anexo y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

2.3.2. Equipo mínimo: Para la ejecución de la obra, materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	Retroexcavadora	1	Mínimo 90 HP.
2	Minicargadora con escoba mecánica	1	Mínimo 60 HP. Escoba con cepillo auto cambiante
3	Motoniveladora	1	Mínimo 125 HP
4	Rodillo compactador liso (Tándem)	1	Mínimo 100 HP
5	Rodillo neumático	1	Mínimo 85 HP
6	Distribuidor de asfalto	1	Mínimo 1500 galones
7	Acabadora de pavimento asfáltico (finisher)	1	Mínimo 150 HP
8	Tanquero de agua	1	Mínimo 6 Toneladas
9	Volquetas	4	Mínimo 8,00 m³ o 12 Toneladas
10	Vibroapisonador	3	Mínimo 4 HP
11	Plancha compactadora	2	Mínimo 4,8 HP
12	Vibrador	2	Eléctrico o a gasolina

Los Equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública.

"Acuerdo Ministerial No. 79 del Registro oficial No.62 de fecha 21 de Octubre de 2012, disposición General Segunda.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación en la página WEB del GAD Municipal del cantón Cuenca www.cuenca.gob.ec	25 DE ENERO DE 2019	
Fecha límite de preguntas a través del correo convocatoriaca@cuencia.gob.ec	30 DE ENERO DE 2019	Hasta las 18h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	04 DE FEBRERO DE 2019	18h00
Fecha límite de entrega de propuestas	07 DE FEBRERO DE 2019	16h00
Fecha de apertura de ofertas	07 DE FEBRERO DE 2019	17h00

En el caso de ser necesario, la CAEA podrá solicitar convalidación de acuerdo al siguiente cronograma.

Fecha máxima para Solicitud de convalidación	15 DE FEBRERO DE 2019	17h00
Fecha estimada de entrega de convalidación (los oferentes deberán presentar la convalidación requerida en un término máximo de 4 días contados a partir del pedido de convalidación)	20 DE FEBRERO DE 2019	17h00
Fecha estimada de adjudicación	22 DE FEBRERO DE 2019	17h00

NOTA.- Las fechas de Requerimiento de Convalidación, Entrega de convalidaciones, y Adjudicación son Estimadas.

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor total que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.3.1. Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará OBLIGATORIAMENTE en forma física ORIGINAL Y COPIA y con el correspondiente archivo digital, dentro de un sobre cerrado que contenga la siguiente ilustración:

Objeto de Contratación:

OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)

Grupo 5

Contiene: Original, Copia y Magnético

Señor:

Ing. Marcelo Cabrera Palacios.

ALCALDE DE CUENCA

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

RUC: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Secretaría recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo máximo estimado para la ejecución del contrato es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del día siguiente de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional total o de la última Recepción Provisional Parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar OBLIGATORIAMENTE todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

3.6.1. Anticipo: Se concederá un anticipo del 30% del contrato.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

- 1.1. - 1.2. Carta de Presentación y compromiso (Formulario del Oferente FIRMADO).
- 1.3. Situación financiera. Los oferentes personas jurídicas deberán justificar el patrimonio de acuerdo lo señalado en la Resolución INCOP RE- 2013-000082 de fecha 15 de febrero 2013.
- 1.4. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades, precios unitarios y totales
- 1.5. Análisis de precios unitarios
- 1.6. Metodología de construcción
- 1.7. Cronograma valorado de trabajos
- 1.8. Experiencia Específica del oferente
- 1.9. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.10. Equipo mínimo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso FIRMADO por el personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)

El oferente, deberá además entregar y adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

- Su oferta física anillada, foliada, rubricada y FIRMADA, en Original, Copia y en Formato Digital (Oferta Económica).

4.1.2 Equipo mínimo:

Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo:

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	Retroexcavadora	2	Mínimo 90 HP.
2	Minicargadora con escoba mecánica	1	Mínimo 60 HP. Escoba con cepillo auto cambiable
3	Motoniveladora	1	Mínimo 125 HP
4	Rodillo compactador liso (Tándem)	1	Mínimo 100 HP
5	Rodillo neumático	1	Mínimo 85 HP
6	Distribuidor de asfalto	1	Mínimo 1500 galones

7	Acabadora de pavimento asfáltico (finisher)	1	Mínimo 150 HP
8	Tanquero de agua	1	Mínimo 6 Toneladas
9	Volquetas	4	Mínimo 8,00 m³ o 12 Toneladas
10	Vibroapisonador	3	Mínimo 4 HP
11	Plancha compactadora	2	Mínimo 4,8 HP
12	Vibrador	2	Eléctrico o a gasolina

Los Equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública. "Acuerdo Ministerial No. 79 del Registro oficial No.62 de fecha 21 de Octubre de 2012, disposición General Segunda".

El oferente deberá demostrar en su propuesta la disponibilidad del equipo solicitado, mediante la presentación de facturas, compromisos de alquiler, compromisos de compra y/o matrículas vigentes para la maquinaria pesada; para el caso de las volquetas: matrícula y certificados de Revisión Vehicular vigente de acuerdo al último dígito de la placa. Este equipo deberá permanecer durante la ejecución de la obra, de conformidad con el cronograma de ejecución de los trabajos y deberán estar en óptimas condiciones de operación.

Se presentarán las matrículas VIGENTES del equipo propuesto por parte de los oferentes, ya sea que el equipo fuese de su propiedad, o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento.

Es responsabilidad del contratista la disponer de todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

El Personal Técnico mínimo que deberá presentarse dentro de la oferta es el siguiente:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	TITULO PROFESIONAL	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN (Mínimo)	CANT.
Superintendente de Obra (Puede ser el Oferente)	INGENIERO CIVIL	100%	1
Residente de Obra	INGENIERO CIVIL	100%	2
Especialista Ambiental	INGENIERO AMBIENTAL O ESPECIALIDAD O CUARTO NIVEL EN TEMAS AMBIENTALES	25%	1

4.1.4 Formación Profesional y Experiencia mínima del Personal Técnico

4.1.4.1 Superintendente (Puede ser el Oferente)

Deberá disponer de título de tercer nivel en Ingeniería Civil registrado en el Senescyt, tener por lo menos 15 años de experiencia contados a partir de la obtención del título de tercer nivel.

Demostrar experiencia dentro de los últimos 15 años, de haber participado, como Contratista, Fiscalizador, Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o Director Técnico o Subcontratista de obras que sumen mínimo el 50% del presupuesto referencial del presente proceso, en un máximo de 3 obras similares, entendiéndose como obra similar: Pavimento Flexible (Carpeta asfáltica en vías).

La Experiencia del Superintendente será reconocida y aceptada en los siguientes casos:

- a) En obras donde el profesional **ha sido contratista** para una entidad pública, se requiere presentar las respectivas Actas de Recepción Definitivas; sólo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.
- b) Si el profesional ha **construido** para una entidad privada (persona jurídica), se requiere presentar el Acta de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. También se aceptarán certificados emitidos por el Gerente o Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la Empresa, expresando que la obra ha sido finalizada, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el contrato, certificado en el que debe constar además el monto ejecutado y la fecha de ejecución.
- c) Si el profesional ha **construido** para una entidad privada (persona natural), requiere presentar la certificación emitida por el propietario de la obra donde se indique que el profesional propuesto ha participado en calidad de constructor, que la obra ha sido terminada y ejecutada a satisfacción del contratante en el que conste el monto ejecutado y la fecha de ejecución.
- d) Si el profesional ha participado en calidad de **Fiscalizador**, *deberá presentar el acta de entrega recepción de la Consultoría, además las actas de entrega-recepción de las obras fiscalizadas, o un certificado emitido por la Entidad Contratante, en el que consten los montos y la fecha de las obras fiscalizadas. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea para una entidad pública o privada, si el certificado emitido por la Entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato). En el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente o Representante Legal de la entidad contratante. Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado.*
- e) Si el profesional ha participado en calidad de Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o Director Técnico de **obras similares**, para una entidad pública o privada, se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la Entidad contratante, demuestra su participación efectiva, como empleado privado o como servidor público, en la ejecución de las obras. Se presentarán las Actas de Entrega - Recepción de las obras

donde ha actuado en las calidades antes mencionadas. Se aceptará también un certificado emitido por la Entidad contratante de la obra en donde se describa el monto ejecutado y la fecha de ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante); en el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente, Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la entidad contratante de la obra. Las actas que se entreguen deben ser Actas de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. *Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado*

- f) Si el profesional ha sido **subcontratista** será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación a las obras señaladas anteriormente. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se justificará esta experiencia presentando el certificado correspondiente emitido por la Entidad contratante de la obra original. El certificado debe contener además el monto ejecutado y la fecha de ejecución. Puede presentarse también el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del respectivo subcontrato; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

En caso de que el Oferente, pretenda actuar ya sea como Superintendente o Residente de Obra deberá cumplir con lo exigido para cada uno de los cargos.

4.1.4.2 Residentes de Obra (Uno de ellos puede ser el Oferente)

Deberán disponer de título de tercer nivel en Ingeniería Civil registrado en el Senescyt; y, demostrar experiencia dentro de los últimos 10 años como Contratista, Fiscalizador, Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o Director Técnico o Subcontratista de obras que sumen mínimo el 40% del presupuesto referencial del presente proceso, en un máximo de 3 obras similares. Entendiéndose como obra similar: Pavimento Flexible (Carpeta asfáltica en vías). La experiencia se acreditará únicamente en obras concluidas.

La Experiencia de los Residentes será reconocida y aceptada en los siguientes casos:

- a) En obras donde el profesional **ha sido contratista** para una entidad pública, se requiere presentar las respectivas Actas de Recepción Definitivas; sólo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.
- b) Si el profesional ha **construido** para una entidad privada (persona jurídica), se requiere presentar el Acta de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. También se aceptarán certificados emitidos por el Gerente o Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la Empresa, expresando que la obra ha sido finalizada, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el contrato, certificado en el que debe constar además el monto ejecutado y la fecha de ejecución.
- c) Si el profesional ha **construido** para una entidad privada (persona natural), requiere presentar la certificación emitida por el propietario de la obra donde se indique que el profesional propuesto ha participado en calidad de constructor, que la obra ha sido terminada y ejecutada a satisfacción del contratante en el que conste el monto ejecutado y la fecha de ejecución.

- d) Si el profesional ha participado en calidad de **Fiscalizador**, deberá presentar el acta de entrega recepción de la Consultoría, además las actas de entrega-recepción de las obras fiscalizadas, o un certificado emitido por la Entidad Contratante, en el que consten los montos y la fecha de las obras fiscalizadas. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea para una entidad pública o privada, si el certificado emitido por la Entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato). En el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente o Representante Legal de la entidad contratante. *Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado.*
- e) Si el profesional ha participado en calidad de Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o Director Técnico de **obras similares**, para una entidad pública o privada, se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la Entidad contratante, demuestra su participación efectiva, como empleado privado o como servidor público, en la ejecución de las obras. Se presentarán las Actas de Entrega - Recepción de las obras donde ha actuado en las calidades antes mencionadas. Se aceptará también un certificado emitido por la Entidad contratante de la obra en donde se describa el monto ejecutado y la fecha de ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante); en el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente, Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la entidad contratante de la obra. Las actas que se entreguen deben ser Actas de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. *Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado.*
- f) Si el profesional ha sido **subcontratista** será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación a las obras señaladas anteriormente. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se justificará esta experiencia presentando el certificado correspondiente emitido por la Entidad contratante de la obra original. El certificado debe contener además el monto ejecutado y la fecha de ejecución. Puede presentarse también el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del respectivo subcontrato; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

En caso de que el Oferente, pretenda actuar ya sea como Superintendente o Residente de Obra deberá cumplir con lo exigido para cada uno de los cargos.

4.1.4.3 Especialista Ambiental

Deberá ser Ingeniero Ambiental u otra profesión afín que cuente con especialidad o cuarto nivel en temas ambientales, registrado en el Senescyt y con licencia emitida por el Ministerio del Ambiente. Para este proyecto el Especialista Ambiental deberá acreditar como experiencia haber realizado actividades de control y mitigación ambiental en los últimos 5 años en al menos una obra de vialidad, en la cual haya participado por un mínimo de tres meses.

Serán válidos certificados o actas conferidas por autoridad competente. En caso de presentar actas de recepción, éstas deberán ser definitivas; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

4.1.5 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

En caso de personas jurídicas, la Entidad Contratante verificará que el patrimonio del Oferente sea igual o superior a la siguiente relación con respecto del presupuesto referencial del procedimiento de contratación conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS			
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

4.1.6. Rubros y Análisis de Precios Unitarios:

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en el Formulario 1.4: "TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS"; además deberá realizar el análisis de precios unitarios de cada uno de ellos. **(La omisión en la entrega de alguno de ellos, será causa de incumplimiento de este requisito mínimo y por ende de descalificación de la oferta).** Los sueldos y salarios constantes en los análisis de precios se estipularán libremente, pero en ningún caso deberán ser inferiores a los mínimos vigentes en el país, en cuyo caso será causa de rechazo de la oferta.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

El oferente deberá presentar e indicar con suficiente detalle la Metodología y procedimientos a seguir de una manera clara, para cumplir con los diferentes trabajos de ejecución de las obras, dentro del plazo de 90 días. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que propone. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

El oferente deberá presentar el Cronograma Valorado de ejecución de trabajos, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios, el Personal Técnico propuesto y la utilización de equipos. Quien resultare ganador del presente concurso, deberá incluir adjunto al cronograma valorado, previo al inicio de los trabajos, la Ruta Crítica del Proyecto (CPM), el cual deberá ser concordante con el cronograma valorado presentado en su oferta, y aprobado por el Administrador del Contrato.

4.1.8 Información financiera

Análisis Índices Financieros: La capacidad económico-financiera del Oferente será analizada considerando la información consignada en el Formulario 1.3. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la Declaración del Impuesto a la Renta y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

El análisis de los índices financieros se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia	Igual o mayor a 1.0	
Endeudamiento	Menor a 0.85	
Estructural	≥ 0.20	

El incumplimiento de alguno de los índices financieros será causal de descalificación de la oferta.

Los Índices Financieros serán calculados y presentados con la información obtenida de la Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal correspondiente y del Estado de Situación Financiera Balance General, (si estuviere obligado a llevar Contabilidad), según corresponda.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA del ejercicio fiscal correspondiente ante el SRI y los BALANCES firmados por un contador profesional CPA, el cual deberá tener el registro de su ejercicio profesional en el SRI a la fecha de presentación de la oferta, lo cual será verificado a través de su RUC.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del Personal Técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			

Rubros y Análisis de Precios Unitarios			
Metodología y cronograma			
Índices Financieros			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

El cuadro siguiente detalla los parámetros de evaluación y los puntajes a otorgar por cada uno de ellos:

Parámetro sugerido	Descripción y Puntajes
Experiencia Específica del oferente (25 puntos)	Los participantes que con un máximo de 3 obras de PAVIMENTO FLEXIBLE (carpeta asfáltica en vías) realizadas en los últimos 15 años justifiquen EL 100% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL SE LES ACREDITARÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS, A LOS DEMAS SE LES OTORGARÁ EL PUNTAJE DE MANERA PROPORCIONAL. La experiencia se acreditará siempre y cuando haya participado como Contratista o Subcontratista. Se presentarán las Actas de Entrega – Recepción Definitivas de las obras donde ha actuado en las calidades antes mencionadas. Se aceptará también un certificado emitido por la Entidad Contratante de la obra en donde se describa el monto ejecutado y la fecha de ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el caso de trabajos realizados para sector público, por la máxima autoridad, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante); En el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente, Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la entidad contratante de la obra. Las actas que se entreguen deben ser Actas de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.
Experiencia del Personal Técnico (20 puntos)	Superintendente: Máximo 10 puntos Los profesionales propuestos que, con un máximo de 3 obras de PAVIMENTO FLEXIBLE (carpeta asfáltica en vías) realizadas en los últimos 15 años justifiquen EL 100% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL SE LES ACREDITARÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS, A LOS DEMAS SE LES OTORGARÁ EL PUNTAJE DE MANERA PROPORCIONAL. La experiencia se acreditará únicamente en obras concluidas. NO SE CONSIDERARÁN LA O LAS EXPERIENCIAS PRESENTADAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE CHECK

	LIST. La experiencia se acreditará siempre y cuando haya participado como Contratista, Fiscalizador, Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o Director Técnico o Subcontratista de obras similares, entendiéndose como obra similar: Pavimento Flexible (Carpeta asfáltica en vías). <i>La Experiencia del Superintendente será reconocida y aceptada en los siguientes casos:</i> a) En obras donde el profesional ha sido contratista para una entidad pública, se requiere presentar las respectivas Actas de Recepción Definitivas; sólo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. b) Si el profesional ha construido para una entidad privada (persona jurídica), se requiere presentar el Acta de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. También se aceptarán certificados emitidos por el Gerente o Representante Legal o técnico debidamente acreditado, de la Empresa, expresando que la obra ha sido finalizada, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el contrato, certificado en el que debe constar además el monto ejecutado y la fecha de ejecución. c) Si el profesional ha construido para una entidad privada (persona natural), requiere presentar la certificación emitida por el propietario de la obra donde se indique que el profesional propuesto ha participado en calidad de constructor, que la obra ha sido terminada y ejecutada a satisfacción del contratante en el que conste el monto ejecutado y la fecha de ejecución. d) Si el profesional ha participado en calidad de Fiscalizador, <i>deberá presentar el acta de entrega recepción de la Consultoría, además las actas de entrega-recepción de las obras fiscalizadas, o un certificado emitido por la Entidad Contratante, en el que consten los montos y la fecha de las obras fiscalizadas. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea para una entidad pública o privada, si el certificado emitido por la Entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato). En el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente o Representante Legal de la entidad contratante. Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado.</i> e) Si el profesional ha participado en calidad de Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o
--	--

Director Técnico de obras similares, para una entidad pública o privada, se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la Entidad contratante, demuestra su participación efectiva, como empleado privado o como servidor público, en la ejecución de las obras. Se presentarán las Actas de Entrega - Recepción de las obras donde ha actuado en las calidades antes mencionadas. Se aceptará también un certificado emitido por la Entidad contratante de la obra en donde se describa el monto ejecutado y la fecha de ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante); en el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente, Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la entidad contratante de la obra. Las actas que se entreguen deben ser Actas de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. *Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado.*

- f) Si el profesional ha sido **subcontratista** será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación a las obras señaladas anteriormente. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se justificará esta experiencia presentando el certificado correspondiente emitido por la Entidad contratante de la obra original. El certificado debe contener además el monto ejecutado y la fecha de ejecución. Puede presentarse también el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del respectivo subcontrato; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

Residentes de Obra: Máximo 8 puntos (4 puntos por cada uno que cumpla lo requerido)

Los profesionales propuestos que, con un máximo de 3 obras de PAVIMENTO FLEXIBLE (carpeta asfáltica en vías) realizadas en los últimos 10 años justifiquen El 60% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL SE LES ACREDITARÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS, A LOS DEMÁS SE LES OTORGARÁ EL PUNTAJE DE MANERA PROPORCIONAL. La experiencia se acreditará únicamente en obras concluidas.

NO SE CONSIDERARÁN LA O LAS EXPERIENCIAS PRESENTADAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE CHECK LIST.

La experiencia se acreditará siempre y cuando haya participado como Contratista, Fiscalizador, Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o Director Técnico o Subcontratista de obras similares, entendiéndose como obra similar: Pavimento Flexible (Carpeta

	asfáltica en vías). <i>La Experiencia del residente será reconocida y aceptada en los siguientes casos:</i> a) En obras donde el profesional ha sido contratista para una entidad pública, se requiere presentar las respectivas Actas de Recepción Definitivas; sólo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. b) Si el profesional ha construido para una entidad privada (persona jurídica), se requiere presentar el Acta de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. También se aceptarán certificados emitidos por el Gerente o Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la Empresa, expresando que la obra ha sido finalizada, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el contrato, certificado en el que debe constar además el monto ejecutado y la fecha de ejecución. c) Si el profesional ha construido para una entidad privada (persona natural), requiere presentar la certificación emitida por el propietario de la obra donde se indique que el profesional propuesto ha participado en calidad de constructor, que la obra ha sido terminada y ejecutada a satisfacción del contratante en el que conste el monto ejecutado y la fecha de ejecución. d) Si el profesional ha participado en calidad de Fiscalizador, <i>deberá presentar el acta de entrega recepción de la Consultoría, además las actas de entrega-recepción de las obras fiscalizadas, o un certificado emitido por la Entidad Contratante, en el que consten los montos y la fecha de las obras fiscalizadas. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea para una entidad pública o privada, si el certificado emitido por la Entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o por el Administrador del Contrato. En el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente o Representante Legal de la entidad contratante. Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado.</i> e) Si el profesional ha participado en calidad de Superintendente, Supervisor, Residente de obra y/o de Fiscalización, Jefe o Director Técnico de obras similares, para una entidad pública o privada, se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la Entidad contratante, demuestra su participación efectiva, como empleado privado o como servidor público, en la ejecución de las obras. Se presentarán
--	--

	las Actas de Entrega - Recepción de las obras donde ha actuado en las calidades antes mencionadas. Se aceptará también un certificado emitido por la Entidad contratante de la obra en donde se describa el monto ejecutado y la fecha de ejecución de las obras. Todos los certificados deberán ser suscritos, en el sector público, por la máxima autoridad, o Director Departamental correspondiente (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra; o por el Administrador del Contrato, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante); en el caso de trabajos realizados para el sector privado, el certificado deberá estar suscrito por el Gerente, Representante Legal o técnico debidamente acreditado de la entidad contratante de la obra. Las actas que se entreguen deben ser Actas de Entrega - Recepción Definitiva. Solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. <i>Certificaciones o actas con relación de dependencia del sector público o privado, se valorará el 40% de monto certificado.</i> f) Si el profesional ha sido subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación a las obras señaladas anteriormente. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato". Se justificará esta experiencia presentando el certificado correspondiente emitido por la Entidad contratante de la obra original. El certificado debe contener además el monto ejecutado y la fecha de ejecución. Puede presentarse también el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del respectivo subcontrato; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. Especialista Ambiental (2 puntos) Se otorgará un punto por cada proyecto de mitigación y control ambiental (al menos uno de ellos en obras viales) en el cual haya participado por un mínimo de tres meses en cada proyecto (máximo 2 puntos. Serán válidos certificados o actas conferidas por autoridad competente; en caso de presentar actas de recepción, éstas deberán ser definitivas, solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional. Serán válidos certificados o actas conferidas por autoridad competente. NO SE CONSIDERARÁ PARA EL PUNTAJE, LA EXPERIENCIA PRESENTADA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN MEDIANTE LA METODOLOGIA DE CHECK LIST
Oferta económica (55 Puntos)	La oferta económica se evaluará sobre un máximo de 55 puntos, aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.

	La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo, para lo cual se procederá de acuerdo a la Normativa vigente para la Contratación Pública.
--	---

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia específica	25 puntos
Experiencia del personal técnico	20 puntos
Oferta económica	55 puntos
TOTAL	100 puntos

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas mensuales, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en el primer día laborable de cada mes, y serán analizadas y de ser procedente aprobadas por él, en el término de 4 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.2. Obligaciones de la contratante:

- a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- b) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras la vía a intervenir prevista en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos, siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- a) Suscribir las Actas de Entrega Recepción Parciales, Provisionales y Definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

5.3. Ejecución del contrato:

5.3.1. Inicio, planificación y control de obra: El Fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación; para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del Contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.3.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización el primer día laborable de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de 4 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el *periodo* anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la Fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

**PARTE II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
RANGO DE HASTA \$ 2, 000,000
ENMARCADAS BAJO FINANCIAMIENTO DE LA CAF**

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 1.1 Comisión Técnica 1.2 Participantes 1.3 Presentación y apertura de ofertas 1.4 Inhabilidades 1.5 Obligaciones de los oferentes 1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones 1.7 Modificación del pliego 1.8 Convalidación de errores de forma 1.9 Causas de rechazo 1.10 Adjudicación y notificación 1.11 Garantías 1.12 Cancelación del procedimiento 1.13 Suscripción del contrato 1.14 Precios unitarios y reajuste 1.15 Moneda de cotización y pago 1.16 Administración del contrato 1.17 Fiscalización 1.18 Control ambiental 1.19 Subcontratación
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.2. Parámetros de evaluación 2.3 De la evaluación 2.4 Índices financieros 2.5 Formulario para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL 3.1 Ejecución del contrato

**SECCION I
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

1. Comisión Técnica o Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación (CAEA).
Esta comisión analizará las ofertas técnico – económicas de obras, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y en el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON

RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, dicha Comisión, recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto. La CAEA, de creerlo conveniente podrá designar la o las subcomisiones de apoyo para el análisis respectivo.

1.1. Participantes: De entre los profesionales personas naturales y jurídicas que hayan sido calificados por la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación, en apego a las normas establecidas en la Sección Cuarta del REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, precautelando los intereses del GAD Municipal del Cantón Cuenca, la CAEA analizará las propuestas presentadas y someterá a consideración de la Máxima Autoridad para la adjudicación que corresponda.

Para el caso de los participantes que se encuentren calificados dentro del GRUPO 5 Obras de Pavimento Flexible como compromiso de consorcio, deberán nombrar un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos, adicionalmente el compromiso de asociación o consorcio deberá suscribirse en instrumento público. En caso de ser adjudicado, previo a la firma del contrato, y dentro del término previsto para la firma del mismo; el compromiso de consorcio deberá encontrarse legalmente constituido.

1.2 Presentación y apertura de ofertas: La oferta técnica – económica se presentará únicamente por los registrados en este rango, en original y copia debidamente anillada. Numerada, sumillada y FIRMADA, así como en medio digital (oferta económica) en un sobre único en la Secretaría de la Comisión; ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo (Edificio Municipal) Séptimo Piso, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos.

Si al analizar las ofertas presentadas la Entidad Contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, reprogramará el cronograma del proceso en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse registrados en este rango.

Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas, se procederá a su apertura. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión de Administrativa de Evaluación y Adjudicación (CAEA), con la siguiente información:

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
- c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
- d) Número de hojas de cada oferta, debidamente sumilladas y/o firmadas;

1.3 Inhabilidades: No podrán ser sujetos de adjudicación los participantes que incurrieren en falta u omisión de algún requisito establecido en los pliegos de esta convocatoria; previo a la adjudicación de una obra, la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación de crearlo

necesario podrá solicitar documentos actualizados, así mismos tendrá la libertad de verificar la veracidad de la documentación presentada por los participantes por cualquier mecanismo legal, esto a fin de precautelar los intereses del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

De verificarse con posterioridad que un participante incurrió en una inhabilidad, dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

1.4. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, *en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos*, solicitar a la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación, a través del correo electrónico convocatoriaca@cuencia.gob.ec, la respuesta a su inquietud o consulta. La Entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del mismo medio y publicará el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones en la página web de la institución, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.6. Modificación de los pliegos: La Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares de los pliegos, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del GAD Municipal del Cantón Cuenca, previa autorización de CAF.

1.7 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación, podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Adjudicación de Obras y Fiscalización Financiados con Recursos CAF para el Programa Barrio para Mejor Vivir Fase II y en las resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

1.8 Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la CAEA, podrá rechazar una o más ofertas por las siguientes causas:

1.8.1. Si no cumpliera todos los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares de los pliegos.

1.8.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

1.8.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP.

1.8.4. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.8.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 11 del Reglamento de Adjudicación de Obras y

Fiscalización Financiados con Recursos CAF para el Programa Barrio para Mejor Vivir Fase II, y en la resolución emitida por el SERCOP, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.8.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare registrado en este rango.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.9. Adjudicación y notificación: La CAEA, luego del análisis correspondiente sugerirá a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del cantón Cuenca, la adjudicación del contrato en apego a las normas establecidas.

1.10. Obligaciones de los adjudicatarios: Los adjudicatarios deberán cumplir con todos los requisitos solicitados.

- Cumplir a cabalidad y dentro de los plazos establecidos la ejecución de las obras.
- Encontrarse en goce de los derechos de ciudadanía.
- Cumplir con la normativa vigente en lo referente a Seguridad Social.
- Cumplir con las normas de protección ambiental vigentes para el caso.
- Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones adquiridas en el contrato.
- Garantizar la calidad de la obra, de tal manera que se cumplan todos los parámetros y especificaciones técnicas establecidas para el efecto.
- El personal técnico propuesto para la ejecución de la obra deberá permanecer en la misma de acuerdo a lo establecido en estos pliegos.
- Se deberá dar fiel cumplimiento al Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental durante la etapa de construcción para los aspectos: calidad de aire y ruido.
- Presentar informes mensuales, trimestrales y el informe final de cumplimientos ambientales; mismos que deben evaluar la normativa ambiental vigente aplicable al proyecto, de manera adicional al Plan de Manejo Ambiental. Los criterios de evaluación ambiental del cumplimiento deberán regirse a lo establecido en el art. 275 del TULSMA (Acuerdo Ministerial 061 publicado en el Registro oficial No. 316 del 4 de mayo de 2015).

1.11. Garantías: En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

1.11.1. Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. Esta garantía permitirá asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos

de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

De conformidad al Art. 74 de la LOSNCP, si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

1.11.2. Garantía por anticipo.- El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará el GAD Municipal del cantón Cuenca, en las condiciones particulares de los procedimientos, el anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta.

1.11.3 Formas de garantías.- Los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;

El GAD Municipal del cantón Cuenca podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras.

1.12 Cancelación del procedimiento: En cualquier momento, la CAEA podrá sugerir a la Máxima Autoridad, la cancelación del o los procedimientos, mediante resolución debidamente motivada.

1.13 Suscripción del contrato: Dentro del término de 15 días, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el contratista estará en la obligación de suscribir el contrato, de no hacerlo, y no presentar justificativos válidos la CAEA, podrá recomendar a la Máxima Autoridad, la declaratoria de Adjudicatario Fallido y sugerirá un nuevo adjudicatario, con base al orden de la puntuación obtenida.

1.14 Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato respectivo.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios ofertados.

1.15 Moneda de cotización y pago: los pagos se realizarán en la moneda de circulación oficial en el Ecuador.

1.16 Administración del contrato: La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas previas a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.17 Fiscalización: Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstas en la oferta adjudicada a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

1.18 Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades constructivas a su cargo, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.19 Subcontratación: El contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el 30% del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción geográfica en la que se ejecutará el proyecto, siempre y cuando cuente con la aprobación del administrador del contrato

SECCIÓN II FASE CONTRACTUAL

2. 1. Ejecución del contrato:

2.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

2.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la Entidad Contratante. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

2.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

2.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

2.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista, además, deberá notificar a la Entidad Contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s).

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las leyes laborales, ambientales y reglamentos de seguridad industrial y a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

2.1.6. Obligaciones de la contratante:

- Designar al administrador del contrato.
- Designar/contratar a la fiscalización del contrato
- La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (licencia ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

2.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

2.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

2.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato.

2.1.10. Administrador del Contrato.- El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios.

El/la administrador/a del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.11 Fiscalizador del Contrato.- El/la fiscalizador/a del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato.

El/la Fiscalizador/a del Contrato, está autorizado/a para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El/la Fiscalizador/a será el/la encargado/a de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al Contratista. El/la fiscalizador/a deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del

presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

2.2 DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Obras y servicios complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el GAD Municipal del cantón Cuenca podrá celebrar con el mismo contratista, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados del GAD Municipal del cantón Cuenca, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

Normas comunes a los contratos complementarios.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades de obra, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El contratista deberá rendir garantías adicionales.

En los contratos complementarios constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.

En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente, la misma deberá estar ENMARCADAS BAJO FINANCIAMIENTO DE LA CAF, y deberá contar con la debida certificación de disponibilidad de fondos.

Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el cinco (5%) por ciento del valor del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.

Órdenes de trabajo.- El GAD Municipal del cantón Cuenca podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso, los recursos deberán estar enmarcadas BAJO FINANCIAMIENTO DE LA CAF, y deberá contar con la debida certificación de disponibilidad de fondos.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización.

Certificación de recursos.- Para todos aquellos casos en que la Entidad Contratante decida contraer obligaciones de erogación de recursos por efecto de contratos complementarios,

obras adicionales u órdenes de trabajo, de manera previa a su autorización deberá contarse con la respectiva certificación de existencia de recursos para satisfacer tales obligaciones y deberán estar enmarcadas BAJO FINANCIAMIENTO DE LA CAF.

2.3 DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

Terminación de los contratos.- Los contratos terminan:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
- Por muerte del contratista.

Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Terminación unilateral del contrato.- El GAD Municipal del Cantón Cuenca podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento del contratista;
- Por quiebra o insolvencia del contratista;
- Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición del REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II;
- En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

El GAD Municipal del Cantón Cuenca también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

PARTE III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS**INDICE**

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA para la ejecución de OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de....., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo, las políticas emitidas por CAF, el Reglamento, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los particulares de este proceso y de las obras específicas a ser adjudicadas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las consideraciones que exige el Contrato de Préstamo con CAF, el Reglamento y demás disposiciones aplicables de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación entregada a la Entidad Contratante. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información entregada, dicha falsedad ideológica

será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General, en el Reglamento y demás normativa aplicable.
17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir, sin justificación adecuada, el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nota.- Este formulario no podrá ser modificado y en caso de hacerlo se desestimaré al oferente.

1.3 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI*.

EL participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Solvencia	≥ 1		
Endeudamiento	< 0.85		
Índice estructural	≥ 0.20		

Las fórmulas a aplicar serán las siguientes:

Solvencia:

$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$

Endeudamiento:

$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$

Estructural:

$\text{Patrimonio} / \text{Activo Total}$

Nota: El incumplimiento de alguno de los índices financieros será causal de descalificación de la oferta.

1.4 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

CALLE HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
001	OBRAS HIDROSANITARIAS				
1,001	EXCAVACIONES MECANICAS				
1,001,001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	159.58		
1,001,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	68.39		
1,002	EXCAVACIONES MANUALES				
1,002,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	61.09		
1,002,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	26.18		
1,003	RELLENO DE ZANJAS				
1,003,001	Relleno compactado con material de sitio en zanjass	m3	53.02		
1,003,002	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjass	m3	212.10		
1,004	REDES DE AGUA POTABLE				
1,004,001	Tubería PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	ml	40.00		
1,004,002	Unión de reparación PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	u	10.00		
1,004,003	Tapón HF d = 110 mm	u	1.00		
1,005	DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
1,005,001	Collarín HF d = 110 mm x 1/2" Importado	u	8.00		
1,005,002	Collarín HF d = 110 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,003	Toma de incorporación d = 1/2"	u	8.00		
1,005,004	Toma de incorporación d = 3/4"	u	2.00		
1,005,005	Tubo de cobre d = 1/2"	ml	97.00		
1,005,006	Tubo de cobre d = 3/4"	ml	20.00		
1,005,007	Unión cobre cobre d = 1/2"	u	2.00		
1,005,008	Unión cobre cobre d = 3/4"	u	1.00		
1,005,009	Caja de vereda	u	6.00		
1,005,010	Llave de vereda 1/2"	u	6.00		
1,005,011	Llave de corte 1/2"	u	2.00		
1,006	REDES DE ALCANTARILLADO				
1,006,001	Tubería de hormigón d = 200 mm	ml	110.00		
1,006,002	Tubería de hormigón d = 300 mm	ml	65.00		
1,006,003	Tubería de hormigón d = 400 mm	ml	15.00		
1,006,004	Tubería de hormigón d = 500 mm	ml	2.00		
1,006,005	Tubería de hormigón d = 600 mm	ml	2.00		
1,006,006	Pozo de revisión h = 1.5 a 2 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	1.00		
1,006,007	Caballote de PVC para alcantarillado, varias dimensiones	u	14.00		
1,006,008	Tubería PVC para alcantarillado U/E D=200mm serie 5, tipo B, suministro e instalación	ml	110.00		
1,006,009	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	9.00		
1,006,010	Pozo de revisión para sumidero	u	6.00		

1,006,011	Rejilla para sumidero	u	6.00		
1,006,012	Caja para sumidero en calles	u	6.00		
1,006,013	Recuperación de pozo, d = 600 mm	u	10.00		
1,006,014	Brocal de hormigón para pozos (h=20cm) y tapa (h=10cm) cónicos, D=700mm, Tipo A	u	5.00		
1,006,015	Reparación domiciliar de alcantarillado, incluye excavación	ml	6.00		
1,006,016	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	19.20		
1,006,017	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	302.48		
1,006,018	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	25.08		
1,006,019	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	3,502.25		
1,006,020	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,021	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,022	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,023	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,024	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	1.00		
2	CANALIZACION TELEFONICA				
2,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	65.71		
2,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	39.43		
2,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	153.33		
2,004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	92.00		
2,005	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	152.08		
2,006	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	38.02		
2,007	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	731.00		
2,008	Replanteo de piedra e = 15 cm	m2	5.64		
2,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	18.49		
2,010	Enlucido con mortero 1:3	m2	17.85		
2,011	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	2.90		
2,012	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	1.08		
2,013	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	53.75		
2,014	Tapa de pozo de revisión HF	u	1.00		
2,015	Tapa de H. A. de 50 x 50 cm con platina perimetral 2x1/8"	u	5.00		
2,016	Tendido de politubo 1" reforzado (punta roja)	m	50.00		
2,017	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	15.39		
2,018	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	272.72		
2,019	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,909.92		
2,020	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	1.00		
2,021	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
2,022	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
2,023	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
2,024	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	0.14		
3	CANALIZACION ELECTRICA				
3,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	90.22		

3,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	210.53		
3,003	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	132.46		
3,004	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	15.74		
3,005	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	1,451.25		
3,006	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	11.71		
3,007	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	46.83		
3,008	Enlucido con mortero 1:3	m2	46.83		
3,009	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	372.08		
3,010	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	0.59		
3,011	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	66.85		
3,012	Tendido de políbut 1 1/2" reforzado (punta roja)	m	36.00		
3,013	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	6.47		
3,014	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	232.78		
3,015	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,416.45		
3,016	Tapa de H A de 1.05x1.05x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa 2 cuerpos)	u	9.00		
3,017	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
3,018	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
3,019	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4	MUROS VEREDAS Y BORDILLOS				
4,001	Excavación manual material sin clasificar	m3	143.67		
4,002	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	164.71		
4,003	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	658.85		
4,004	Relleno compactado con material de sitio	m3	4.88		
4,005	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	81.27		
4,006	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	406.35		
4,007	Mampostería de piedra con mortero 1:4	m3	58.95		
4,008	Hormigón ciclópico (60% H.S. y 40% piedra) f'c = 210 kg/cm2	m3	19.68		
4,009	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f'c = 210Kg/cm2	ml	290.25		
4,010	Malla electrosoldada R-84	m2	96.86		
4,011	Losa de hormigón simple e = 5 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	406.35		
4,012	Curado de superficie con aditivo químico	m2	435.38		
4,013	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	ml	217.69		
4,014	Demolición de losa de vereda	m2	1.08		
4,015	Retiro de replanto	m2	1.08		
4,016	Demolición manual de mampostería de piedra	m3	1.00		
4,017	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	ml	0.54		
4,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	8,317.96		
4,019	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	4.73		
4,020	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3, costureado	m2	1.00		
4,021	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	672.33		
4,022	Encofrado metálico recto para muros	m2	35.45		
4,023	Demolición de estructuras de cerramiento, incluye vigas, columnas y mamposterías de ladrillo y/o bloque	m3	1.42		

4,024	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
4,025	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
4,026	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
5	PAVIMENTACION FLEXIBLE				
5,001	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	514.24		
5,002	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	599.60		
5,003	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	1.00		
5,004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	1,015.88		
5,005	Mejoramiento, conformación y compactación con equipo pesado	m3	253.97		
5,006	Base Clase II conformación y compactación con equipo pesado	m3	152.38		
5,007	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	1,015.88		
5,008	Carpeta asfáltica (e=3") Ho Asf. mezclado en planta	m2	1,015.88		
5,009	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	6,055.96		
5,010	Excavación manual material sin clasificar	m3	51.42		
5,011	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
5,012	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
5,013	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
6	SEÑALIZACION				
6,001	Señalización vertical	u	6.00		
6,002	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15cm	ml	435.38		
6,003	Pintura pasos cebra	m2	67.73		
7	IMPACTOS AMBIENTALES				
7,001	Valla de advertencia de obras y desvío	u	2.00		
7,002	Señalización con cinta	ml	217.69		
7,003	Parante con base de hormigón, 20 usos	u	16.00		
7,004	Pasos peatonales de tabla	u	12.00		
7,005	Cobertura de plástico (5 usos)	m2	725.63		
7,006	Bloques de hormigón para protección de vías	u	4.00		
7,007	Letrero de Información del Proyecto	u	2.00		
7,008	Difusión Social	global	1.00		
7,009	Basurero de acero inoxidable para poste, suministro y colocación	u	3.00		
7,010	Suministro e instalación Letrero Vía Cerrada / señal vertical 0.75 x 1.20 x 1.8m	u	1.00		
7,011	Caballote de bastidor metálico con bisagra, tool, cadena, incluye lona dos caras impresión a full color, suministro e instalación	u	2.00		
7,012	Malla plástica de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos	ml	145.00		
7,013	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.60 x 1.80 m	u	1.00		
7,014	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.75 x 1.80 m	u	1.00		
7,015	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.9 x 1.50 x 1.80 m	u	1.00		
SUBTOTAL					

CALLES FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
001	OBRAS HIDROSANITARIAS				
1,001	EXCAVACIONES MECANICAS				
1,001,001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	386.18		
1,001,002	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	106.46		
1,001,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	165.51		
1,001,004	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	45.63		
1,002	EXCAVACIONES MANUALES				
1,002,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	151.92		
1,002,002	Excavación manual, zanja 2-4 m, material sin clasificar	m3	2.50		
1,002,003	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	65.11		
1,002,004	Excavación manual, zanja 2-4 m, material conglomerado	m3	1.07		
1,003	RELLENO DE ZANJAS				
1,003,001	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	156.47		
1,003,002	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	625.89		
1,004	REDES DE AGUA POTABLE				
1,004,001	Tubería PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	ml	50.00		
1,004,002	Tubería PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	ml	30.00		
1,004,003	Tee PVC d = 63 x 63 mm, U/E 1 MPA	u	3.00		
1,004,004	Tee PVC d = 110 x 63 mm, U/E 1 MPA	u	1.00		
1,004,005	Unión de reparación PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	13.00		
1,004,006	Unión de reparación PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	u	5.00		
1,005	DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
1,005,001	Collarín HF d = 63 mm x 1/2" Importado	u	10.00		
1,005,002	Collarín HF d = 63 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,003	Collarín HF d = 110 mm x 1/2" Importado	u	14.00		
1,005,004	Collarín HF d = 110 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,005	Toma de incorporación d = 1/2"	u	24.00		
1,005,006	Toma de incorporación d = 3/4"	u	3.00		
1,005,007	Tubo de cobre d = 1/2"	ml	260.00		
1,005,008	Tubo de cobre d = 3/4"	ml	30.00		
1,005,009	Unión cobre cobre d = 1/2"	u	3.00		
1,005,010	Unión cobre cobre d = 3/4"	u	1.00		
1,005,011	Caja de vereda	u	15.00		
1,005,012	Llave de vereda 1/2"	u	15.00		
1,005,013	Llave de vereda 3/4"	u	1.00		
1,005,014	Llave de corte 1/2"	u	5.00		
1,005,015	Llave de corte 3/4"	u	1.00		
1,006	REDES DE ALCANTARILLADO				
1,006,001	Tubería de hormigón d = 200 mm	ml	310.00		

1,006,002	Tubería de hormigón d = 300 mm	ml	40.00		
1,006,003	Tubería de hormigón d = 400 mm	ml	35.00		
1,006,004	Tubería de hormigón d = 500 mm	ml	4.00		
1,006,005	Tubería de hormigón d = 600 mm	ml	4.00		
1,006,006	Pozo de revisión h = 2 a 2.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	1.00		
1,006,007	Pozo de revisión h = 2.5 a 3 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	2.00		
1,006,008	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	19.00		
1,006,009	Pozo de revisión para sumidero	u	18.00		
1,006,010	Rejilla para sumidero	u	18.00		
1,006,011	Caja para sumidero en calles	u	18.00		
1,006,012	Recuperación de pozo, d = 600 mm	u	20.00		
1,006,013	Brocal de hormigón para pozos (h=20cm) y tapa (h=10cm) cónicos, D=700mm, Tipo A	u	12.00		
1,006,014	Reparación domiciliar de alcantarillado, incluye excavación	ml	20.00		
1,006,015	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	48.53		
1,006,016	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	890.87		
1,006,017	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	77.42		
1,006,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	10,269.82		
1,006,019	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,020	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,021	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,022	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,023	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	1.00		
2	CANALIZACION, TELEFONICA				
2,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	39.55		
2,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	23.73		
2,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	59.33		
2,004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	35.60		
2,005	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	71.99		
2,006	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	18.00		
2,007	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	236.50		
2,008	Replanto de piedra e = 15 cm	m2	2.11		
2,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	5.59		
2,010	Enlucido con mortero 1:3	m2	4.82		
2,011	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	0.09		
2,012	Tapa de H. A. de 50 x 50 cm con platina perimetral 2x1/8"	u	4.00		
2,013	Tendido de politubo 1" reforzado (punta roja)	m	50.00		
2,014	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	7.13		
2,015	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	123.90		
2,016	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	1,323.42		
2,017	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	1.00		
2,018	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		

2,019	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
2,020	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
2,021	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	0.39		
3	CANALIZACION ELECTRICA				
3,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	232.40		
3,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	348.60		
3,003	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	264.90		
3,004	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	31.28		
3,005	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	2,818.65		
3,006	Replanteo de piedra e = 15 cm	m2	18.21		
3,007	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	72.84		
3,008	Enlucido con mortero 1:3	m2	72.84		
3,009	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	727.24		
3,010	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	0.92		
3,011	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	130.68		
3,012	Tendido de políbut 1 1/2" reforzado (punta roja)	m	100.00		
3,013	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	12.49		
3,014	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	449.69		
3,015	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	4,668.07		
3,016	Tapa de H A de 1.05x1.05x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa 2 cuerpos)	u	14.00		
3,017	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
3,018	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
3,019	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4	MUROS VEREDAS Y BORDILLOS				
4,001	Excavación manual material sin clasificar	m3	449.31		
4,002	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	198.80		
4,003	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	795.20		
4,004	Relleno compactado con material de sitio	m3	19.22		
4,005	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	232.97		
4,006	Replanteo de piedra e = 15 cm	m2	1,164.87		
4,007	Mampostería de piedra con mortero 1:4	m3	108.49		
4,008	Hormigón ciclópeo (60% H.S. y 40% piedra) f'c = 210 kg/cm2	m3	17.39		
4,009	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f'c = 210Kg/cm2	ml	832.05		
4,010	Malla electrosoldada R-84	m2	277.67		
4,011	Losa de hormigón simple e = 5 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	1,164.87		
4,012	Curado de superficie con aditivo químico	m2	1,248.08		
4,013	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	ml	624.04		
4,014	Demolición de losa de vereda	m2	39.86		
4,015	Retiro de replanteo	m2	39.86		
4,016	Demolición manual de mampostería de piedra	m3	1.00		
4,017	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	ml	19.93		
4,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	10,039.40		

4,019	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	5.16		
4,020	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3, costureado	m2	1.00		
4,021	Retiro y destroncamiento de árbol con motosierra	u	1.00		
4,022	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	521.84		
4,023	Encofrado metálico recto para muros	m2	29.12		
4,024	Demolición de estructuras de cerramiento, incluye vigas, columnas y mamposterías de ladrillo y/o bloque	m3	1.55		
4,025	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
4,026	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
4,027	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4,001	MURO DE GAVIONES				
4,001,001	Replanteo y nivelación de vías	ml	22.00		
4,001,002	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	320.10		
4,001,003	Excavación manual material sin clasificar	m3	13.20		
4,001,004	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	63.80		
4,001,005	Relleno compactado con material de sitio	m3	414.70		
4,001,006	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	33.33		
4,001,007	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	383.90		
4,001,008	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	5,758.50		
4,001,009	Muro de gaviones	m3	220.00		
4,001,010	Geotextil NT 1600, suministro e instalación	m2	275.00		
5	PAVIMENTACION FLEXIBLE				
5,001	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	1,924.37		
5,002	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	2,243.81		
5,003	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	1.00		
5,004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	2,912.18		
5,005	Mejoramiento, conformación y compactación con equipo pesado	m3	1,019.26		
5,006	Base Clase II conformación y compactación con equipo pesado	m3	582.44		
5,007	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	2,912.18		
5,008	Carpeta asfáltica (e=2") Ho Asf. mezclado en planta	m2	2,912.18		
5,009	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	22,662.48		
5,010	Excavación manual material sin clasificar	m3	192.44		
5,011	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
5,012	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
5,013	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
6	SEÑALIZACION				
6,001	Señalización vertical	u	6.00		
6,002	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15cm	ml	1,248.08		
6,003	Pintura pasos cebra	m2	67.73		
7	IMPACTOS AMBIENTALES				
7,001	Valla de advertencia de obras y desvío	u	2.00		
7,002	Señalización con cinta	ml	624.04		
7,003	Parante con base de hormigón, 20 usos	u	43.00		

7,004	Pasos peatonales de tabla	u	33.00		
7,005	Cobertura de plástico (5 usos)	m2	2,080.13		
7,006	Bloques de hormigón para protección de vías	u	4.00		
7,007	Letrero de Información del Proyecto	u	2.00		
7,008	Difusión Social	global	1.00		
7,009	Basurero de acero inoxidable para poste, suministro y colocación	u	7.00		
7,010	Suministro e instalación Letrero Vía Cerrada / señal vertical 0.75 x 1.20 x 1.8m	u	1.00		
7,011	Caballote de bastidor metálico con bisagra, tool, cadena, incluye lona dos caras impresión a full color, suministro e instalación	u	6.00		
7,012	Malla plástica de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos	ml	416.00		
7,013	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.60 x 1.80 m	u	1.00		
7,014	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.75 x 1.80 m	u	1.00		
7,015	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.9 x 1.50 x 1.80 m	u	1.00		
SUBTOTAL					

CALLES SIN NOMBRE Y HORACIO ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
001	OBRAS HIDROSANITARIAS				
1,001	EXCAVACIONES MECANICAS				
1,001,001	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	130.94		
1,001,002	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	9.73		
1,001,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	56.11		
1,001,004	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	4.17		
1,002	EXCAVACIONES MANUALES				
1,002,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	46.81		
1,002,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	20.06		
1,003	RELLENO DE ZANJAS				
1,003,001	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	45.70		
1,003,002	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	182.78		
1,004	REDES DE AGUA POTABLE				
1,004,001	Tubería PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	ml	20.00		
1,004,002	Codo PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	2.00		
1,004,003	Unión de reparación PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	10.00		
1,005	DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
1,005,001	Collarín HF d = 63 mm x 1/2" Importado	u	9.00		
1,005,002	Collarín HF d = 63 mm x 3/4" Importado	u	2.00		
1,005,003	Toma de incorporación d = 1/2"	u	9.00		
1,005,004	Toma de incorporación d = 3/4"	u	2.00		
1,005,005	Tubo de cobre d = 1/2"	ml	80.00		

1,005,006	Tubo de cobre d = 3/4"	ml	20.00		
1,005,007	Unión cobre cobre d = 1/2"	u	2.00		
1,005,008	Unión cobre cobre d = 3/4"	u	2.00		
1,005,009	Caja de vereda	u	2.00		
1,005,010	Llave de vereda 1/2"	u	2.00		
1,005,011	Llave de vereda 3/4"	u	2.00		
1,005,012	Llave de corte 1/2"	u	2.00		
1,005,013	Llave de corte 3/4"	u	2.00		
1,006	REDES DE ALCANTARILLADO				
1,006,001	Tubería de hormigón d = 200 mm	ml	100.00		
1,006,002	Tubería de hormigón d = 300 mm	ml	20.00		
1,006,003	Tubería de hormigón d = 400 mm	ml	15.00		
1,006,004	Tubería de hormigón d = 500 mm	ml	1.00		
1,006,005	Tubería de hormigón d = 600 mm	ml	1.00		
1,006,006	Pozo de revisión h = 1.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	1.00		
1,006,007	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	7.00		
1,006,008	Pozo de revisión para sumidero	u	4.00		
1,006,009	Rejilla para sumidero	u	4.00		
1,006,010	Caja para sumidero en calles	u	4.00		
1,006,011	Recuperación de pozo, d = 600 mm	u	6.00		
1,006,012	Brocal de hormigón para pozos (h=20cm) y tapa (h=10cm) cónicos, D=700mm, Tipo A	u	2.00		
1,006,013	Reparación domiciliar de alcantarillado, incluye excavación	ml	10.00		
1,006,014	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	14.72		
1,006,015	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	257.79		
1,006,016	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	22.11		
1,006,017	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,975.56		
1,006,018	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	1.00		
1,006,019	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,020	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,021	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
1,006,022	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
2	CANALIZACIÓN TELEFONICA				
2,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	25.58		
2,002	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	15.35		
2,003	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	38.37		
2,004	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	23.02		
2,005	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	38.94		
2,006	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	9.73		
2,007	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	172.00		
2,008	Replanteo de piedra e = 15 cm	m2	4.59		
2,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	15.70		
2,010	Enlucido con mortero 1:3	m2	15.44		

2,011	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	2.90		
2,012	Hormigón Simple $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m3	1.03		
2,013	Acero de refuerzo, $f_y=4200\text{Kg/cm}^2$	kg	53.75		
2,014	Tapa de pozo de revisión HF	u	1.00		
2,015	Tapa de H. A. de 50 x 50 cm con platina perimetral 2x1/8"	u	3.00		
2,016	Tendido de políbuto 1" reforzado (punta roja)	m	40.00		
2,017	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	4.65		
2,018	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	80.36		
2,019	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	858.61		
2,020	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	2.00		
2,021	Catastro de obras hidrosanitarias y telefónicas aprobadas por ETAPA	Global	0.17		
2,022	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
2,023	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
2,024	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
3	ILUMINACIÓN				
3,001	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	131.57		
3,002	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	197.35		
3,003	Relleno compactado con material de mejoramiento en zanjas	m3	116.15		
3,004	Relleno compactado con material de sitio en zanjas	m3	14.31		
3,005	Tubería PVC para ducto telefónico, d = 110 mm	ml	1,762.46		
3,006	Replanteo de piedra e = 15 cm	m2	23.36		
3,007	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	93.44		
3,008	Enlucido con mortero 1:3	m2	93.44		
3,009	Encofrado de madera recto para caja de teléfonos (2 usos)	m2	379.97		
3,010	Hormigón Simple $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m3	1.17		
3,011	Hormigón Simple $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$	m3	68.28		
3,012	Tendido de políbuto 1 1/2" reforzado (punta roja)	m	40.00		
3,013	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	7.08		
3,014	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	254.58		
3,015	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,642.72		
3,016	Tapa de H A de 1.05x1.05x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa 2 cuerpos)	u	5.00		
3,017	Tapa de H A de 1.35x1.35x0.08 m con cerco y platina perimetral de 1/4" (tapa dos cuerpos)	u	8.00		
3,018	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
3,019	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
3,020	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
4	MUROS VEREDAS Y BORDILLOS				
4,001	Excavación manual material sin clasificar	m3	136.22		
4,002	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	51.68		
4,003	Cargado de material con minicargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	206.70		
4,004	Relleno compactado con material de sitio	m3	5.40		
4,005	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	71.99		

4,006	Replantillo de piedra e = 15 cm	m2	359.96		
4,007	Mampostería de piedra con mortero 1:4	m3	7.45		
4,008	Mampostería de piedra costureada con mortero 1:4	m3	13.29		
4,009	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f'c = 210Kg/cm2	ml	292.41		
4,010	Malla electrosoldada R-84	m2	85.80		
4,011	Losa de hormigón simple e = 5 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	359.96		
4,012	Curado de superficie con aditivo químico	m2	389.20		
4,013	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	ml	194.60		
4,014	Demolición de losa de vereda	m2	17.20		
4,015	Retiro de replantillo	m2	17.20		
4,016	Demolición manual de mampostería de piedra	m3	2.00		
4,017	Demolición de bordillo de hormigón de hasta 15x40 cm	ml	8.60		
4,018	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	2,609.64		
4,019	Demolición de estructuras de hormigón simple	m3	1.08		
4,020	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3, costureado	m2	2.00		
4,021	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	112.22		
4,022	Demolición de estructuras de cerramiento, incluye vigas, columnas y mamposterías de ladrillo y/o bloque	m3	0.32		
4,023	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
4,024	Cargado de material con minicargadora (medido en banco)	m3	1.00		
4,025	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
5	PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE				
5,001	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	678.79		
5,002	Cargado de material con cargadora, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	791.46		
5,003	Cargado de material manualmente, incluye pago en escombrera (medido en banco)	m3	2.00		
5,004	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	839.49		
5,005	Mejoramiento, conformación y compactación con equipo pesado	m3	251.84		
5,006	Base Clase II conformación y compactación con equipo pesado	m3	167.90		
5,007	Imprimación asfáltica con barrido mecánico	m2	839.49		
5,008	Carpeta asfáltica (e=2") Ho Asf. mezclado en planta	m2	839.49		
5,009	Transporte de materiales, Distancia > 6 Km (medido en banco)	m3-km	7,993.75		
5,010	Excavación manual material sin clasificar	m3	67.88		
5,011	Cargado de material con cargadora (medido en banco)	m3	1.00		
5,012	Cargado de material manualmente (medido en banco)	m3	1.00		
5,013	Transporte de materiales hasta 6 Km (medido en banco)	m3	1.00		
6	SEÑALIZACIÓN				
6,001	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15cm	ml	517.09		
6,002	Pintura pasos cebra	m2	37.20		
7	IMPACTOS AMBIENTALES				
7,001	Valla de advertencia de obras y desvío	u	2.00		
7,002	Señalización con cinta	ml	271.70		
7,003	Parante con base de hormigón, 20 usos	u	19.00		
7,004	Pasos peatonales de tabla	u	14.00		

7,005	Cobertura de plástico (5 usos)	m2	655.64		
7,006	Letrero de Información del Proyecto	u	2.00		
7,007	Difusión Social	global	2.00		
7,008	Basurero de acero inoxidable para poste, suministro y colocación	u	3.00		
7,009	Suministro e instalación Letrero Vía Cerrada / señal vertical 0.75 x 1.20 x 1.8m	u	1.00		
7,010	Caballote de bastidor metálico con bisagra, tool, cadena, incluye lona dos caras impresión a full color, suministro e instalación	u	4.00		
7,011	Malla plástica de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos	ml	181.00		
7,012	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.60 x 1.80 m	u	1.00		
7,013	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.75 x 1.80 m	u	1.00		
7,014	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.9 x 1.50 x 1.80 m	u	1.00		
8	ARBORIZACIÓN				
8,001	Relleno de tierra vegetal	m3	4.20		
8,002	Siembra de kikuyo	m2	28.00		
SUBTOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

1.5 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precios Unitarios

Item:
Descrip.:
Unidad:

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta						
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
Subtotal de Equipo:						

Materiales						
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
Subtotal de Materiales:						

Transporte						
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
Subtotal de Transporte:						

Mano de Obra						
Código	Descripción		Número	S.R.H.	Rendim.	Total
Subtotal de Mano de Obra:						

Costo Directo Total:

COSTOS INDIRECTOS

%

Precio Unitario Total

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.6 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

El oferente deberá presentar e indicar con suficiente detalle la Metodología y procedimientos a seguir de una manera clara, para cumplir con los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que propone. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de así hacerlo será descalificado.

El oferente deberá presentar el Cronograma Valorado de ejecución de trabajos, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios, el Personal Técnico propuesto y la utilización de equipos. Quien resultare adjudicatario del presente proceso además deberá establecer la Ruta Crítica del proyecto mediante la utilización del CPM (CriticalPathMethod) o Diagrama de Ruta Crítica, la cual deberá ser adjuntada a la oferta.

1.7 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

1.8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

No	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Tipo de Recepción	Observaciones
					Inicio	Terminación		
1								
2								
3								
4								
5								
6								

1.9 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No.	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Fecha grado	Función	Tiempo Participación	Observaciones

NOTA: De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

1.10 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

[illegible]

**** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo camineró.**

**SECCIÓN X. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL
TECNICO Y HOJA DE VIDA**

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ____

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con
(*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*),
para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de
que (*nombre del oferente*) resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente
compromiso, mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ____

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, , debidamente representada por ; y, por otra parte, representada por , todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, para ejecutar: **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO.**

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

[illegible]

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA						
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza	Domicilio Fiscal

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUC No.

Promitente Consorciado 2
RUC No.

Promitente Consorciado (n)
RUC No.

SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN

Yo,, en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de, de profesión, con número de RUC, me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente, en el procedimiento de ejecución de obra **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)** durante el período que dure la ejecución de la obra, con (nombre del oferente) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente y que me encuentro domiciliado en la localidad (es) donde se ejecutará el proyecto.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios.

No.	Denominación del rubro	Cantidad	Precio Unitario	Valor (\$)	% respecto al monto contractual
SUMA TOTAL					

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL SUBCONTRATISTA MYPE o EPS)

Cantón:	
Parroquia:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	

PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO No. «contrato», QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CON EL ING. «CONTRATISTA ADJUDICADO», PARA REALIZAR LA: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca a los _____ días del mes de _____ del dos mil diecisiete, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, representado por el Ing. **Marcelo Cabrera Palacios**, Alcalde del Cantón Cuenca, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el Ing. _____, con RUC _____, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 26 de octubre de 2015, se firmó el Contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento CAF y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, con garantía de la República del Ecuador.

1.2 Mediante oficio número CAF – 2016 – 142, de fecha 17 de marzo de 2016, suscrito por la Ing. Constanza Calderón A., Director-Representante, Ecuador Enc., la Corporación Andina de Fomento CAF emite la no-objeción al REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIOS PARA MEJOR VIVIR FASE II.

1.3 De conformidad con los artículos 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, 2 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Contrato de Préstamo entre la CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA, contempla la ejecución de: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO).

1.4. Previo los informes y los estudios respectivos, la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación de la CONTRATANTE resolvió aprobar la contratación que tiene por OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)

1.5. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.3.36.5.01.04.16.01, denominada "Barrio para Mejor Vivir II" (código POA 154), conforme consta en la certificación conferida por la Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear, Directora General Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, mediante oficio No. DF-2195-2018, de fecha 17 de julio de 2018.

1.6. Luego del proceso correspondiente, el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, mediante resolución de fecha ____ de ____ de 2018, adjudicó la ejecución de la obra por **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACIO ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)**, al oferente Ing. _____, de acuerdo con la oferta presentada y a la documentación contenida en la misma, por un monto de _____ CON ____/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____), más IVA; y, un plazo de _____ (____) días.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras para Obras de Pavimento Flexible, cuyo presupuesto referencial sea de hasta \$ 2,000,0000.00 enmarcadas bajo financiamiento de la CAF.
- c) Los documentos presentados por el CONTRATISTA, en la convocatoria.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificación presupuestaria de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Certificado del pago de la patente municipal para el presente año.
- h) Declaratoria de responsabilidad Ambiental de las obras del Programa de pavimentación (CGA).
- i) Certificado de pago de costos de levantamiento y edición de pliegos
- j) Copia de la cuenta bancaria del contratista para depósitos.
- k) Constancia de verificación en la página institucional del SERCOP respecto de que el contratista no está incluido dentro del Registro de Incumplimientos de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma las: **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES**

PERTENECIENTES A LA CIUDELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN-NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACIO ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a las condiciones, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de _____ CON ____/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____), más IVA

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

AQUÍ LA TABLA DE PRESUPUESTO

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de **treinta días**, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato, esto es la cantidad de _____ CON ____/100 (\$ _____). De conformidad con el Artículo 299, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 76 inciso segundo, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el anticipo mientras no sea devengado en su totalidad, es considerado un recurso público, por lo que, será depositado por la entidad contratante en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada en la que el estado tenga una participación accionaria o de capital superior al 50%. El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar el número de dicha cuenta bancaria en la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora de Proyectos. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El contratista previo a la entrega del anticipo, entregará a la Fiscalización un cronograma de la utilización de estos recursos entregados por el GAD municipal del cantón Cuenca en calidad de anticipo para la ejecución de la obra.

5.2. El valor restante de la obra, esto es el **SETENTA POR CIENTO (70%)**, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales de conformidad con el plazo del contrato, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

5.3. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, a la fiscalización; en el primer día hábil de cada mes; la fiscalización en el plazo de cuatro días verificará, corregirá y aprobará la planilla presentada, e ingresará a la Coordinación Técnica de Fiscalización y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite para el pago. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

Para el caso de la planilla de liquidación de obra, el CONTRATISTA, deberá entregarla a la fiscalización dentro de los (10) días laborables posteriores a la fecha de terminación de la obra, o en el primer día hábil del mes siguiente, lo que ocurriera primero.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los dos días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.5. El último día laborable de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalado.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

5.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en el primer día hábil de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de cuatro días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

c. Para el caso de la planilla de liquidación de obra, el CONTRATISTA, deberá entregarla a la fiscalización dentro de los (10) días laborables posteriores a la fecha de terminación de la obra, o en el primer día hábil del mes siguiente, lo que ocurriera primero.

d. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

e. La fiscalización verificará la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

f. Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

g. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

5.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La Entidad Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

5.8.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

5.9. Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato, en forma previa a la celebración del mismo, el valor de ésta será de conformidad a lo estipulado en el Art. 74 de la LOSNCP.

6.1.2 La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

6.3. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

6.3.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.

b) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

6.3.2. La del anticipo:

a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

6.4. Para garantizar las pérdidas o daños de cualesquier naturaleza que se puedan ocasionar en la ejecución de la obra a la entidad contratante o terceros, el Contratista entrega los documentos de seguro, para amparar los siguientes riesgos:

Pérdida o daños en materiales, equipos y obras; y,
Pérdida o daños a la propiedad relacionada con el contrato, lesiones personales y muerte.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **NOVENTA DÍAS (90)** días, contado a partir del día siguiente de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la declaratoria de recepción provisional presunta o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

7.2. Prórrogas de Plazo.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

7.2.1. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Octava.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. El contratista preparará las planillas (única o mensuales de conformidad con el plazo del contrato), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en el primer día hábil de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de cuatro días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

8.2. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor acumulado hasta la fecha anterior, y en

el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

8.3. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

8.4 El contratista previo a la entrega del anticipo, entregará a la Fiscalización un cronograma de la utilización de estos recursos entregados por el GAD municipal del cantón Cuenca en calidad de anticipo para la ejecución de la obra.

8.5. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente; así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

8.6. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

8.7. Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

8.8. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.

8.9. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

8.10. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

8.11. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

8.12. El contratista, durante el tiempo que dure la ejecución de la obra, de ninguna forma o medio de comunicación, ya sea escrito, hablado o mediante redes sociales, podrá incluir en sus actividades publicidad referente a otra entidad, compañía, empresa o similar que no sea el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca.

Cláusula Novena.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

9.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 86 de la LOSNCP; en los artículos 144 y 145 del RGLOSNCP; y en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 966 de fecha 20 de marzo de 2017, reformando a los artículos 87, 88 y 89 de la LOSNCP.

Cláusula Décima.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

10.1.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCP.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

10.2.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado, esto es seis meses desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez(10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

10.3. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

10.4. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

10.5. Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

La CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que el CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la CONTRATANTE.

10.6. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por la CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

10.7. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del RGLONSCP.

10.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNC.

10.9. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Undécima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

11.1. El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Duodécima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

12.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Tercera.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

13.1. La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

13.2. Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Décima Cuarta.- MULTAS

14.1. Una vez cumplido el plazo contractual más sus ampliaciones en caso de haberlas, y en caso de demora o retardo en la entrega de los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al Contratista, éste pagará al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca una multa equivalente al dos por mil del monto total del contrato por cada día calendario de retraso.

14.2. Si el Contratista no cumple mensualmente con el cronograma de avance de obra, se hará acreedor a una multa equivalente al uno por ciento (1%) de la diferencia entre el valor programado y lo ejecutado en la fecha respectiva. El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa. Si el Contratista no presentare la programación y el cronograma valorado dentro de los primeros cinco días hábiles luego del pago del anticipo, la Entidad le entregará su programación y elaborará y entregará su cronograma valorado, los que serán de aceptación obligatoria para el Contratista, mismos que serán aplicables para medir los avances mensuales porcentuales de los trabajos ejecutados.

14.3. Asimismo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, impondrá al Contratista multas del uno por mil (1%) del monto del contrato por cada día de incumplimiento, en los siguientes casos:

- Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción de acuerdo a los compromisos contractuales;
- Si el Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de la Entidad;
- Por atraso en la presentación de planillas.
- Por atraso en la solicitud de recepción provisional de la obra.
- Por no cumplir con las normas ambientales vigentes.
- Por publicitar durante la ejecución de la obra, a través de cualquier medio de comunicación, ya sea escrito, hablado o mediante redes sociales, a entidades, compañías o empresas que no sea el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

Además se sancionará con una multa del uno por mil (1%) del monto del contrato por cada vez que se determine la omisión de problemas o incumplimientos del plan de manejo ambiental de manera frecuente; en los informes que el administrador del contrato detecte en los frentes de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

15.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

AQUI LA FORMULA POLINOMICA

Dónde:

Pr: Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po: Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Subíndices 1: Índices de precios a la fecha de pago de la planilla o anticipo.

Subíndices 0: Índices de precios correspondientes a 30 días antes de la presentación de la oferta

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

Cláusula Décima Sexta.- SUBCONTRATACIÓN

16.1. El CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

16.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Séptima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

17.1 LA CONTRATANTE designará al administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales que forman parte del presente contrato.

17.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Octava.- TERMINACION DEL CONTRATO

18.1. Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los causales establecidos en el presente Contrato.

18.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notifiere a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- d) Si las multas exceden el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la entidad podrá declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato previo el trámite de ley; y, en caso de no darse, las multas se mantendrán mientras dure el incumplimiento.

18.3. Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el Código General de Procesos COGEP; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

19.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

20.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Primera.- DOMICILIO

21.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca.

21.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Dirección: Remigio Tamariz entre Alfonso Borrero y Remigio Romero (Edificio "González"), y Teléfonos: 4097823 / 4091890 / 2888927 / 2888981.

El CONTRATISTA

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima Primera.- ACEPTACION DE LAS PARTES

21.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del Contrato de Ejecución de Obras, las Especificaciones Técnicas y las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRAS CUYO PRESUPUESTO REFERENCIAL SEA HASTA \$2,000,000.00 ENMARCADAS BAJO FINANCIAMIENTO DE LA CAF vigentes a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del Contrato que lo están suscribiendo.

21.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Ing. Marcelo Cabrera Palacios
ALCADE DE CUENCA

Ing. «NOMBRE_CONTRATISTA»
EL CONTRATISTA